

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

INFORME

Proceso Electoral

2021





TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

Integrantes del Pleno

Leticia Victoria Tavira

Magistrada Presidenta

Martha Patricia Tovar Pescador

Magistrada

Raúl Flores Bernal

Magistrado

Víctor Oscar Pasquel Fuentes

Magistrado

Informe Proceso Electoral 2021

Tribunal Electoral del Estado de México

Priv. de Paseo Vicente Guerrero No. 175,

Colonia Morelos, C. P. 50120 Toluca,

Estado de México.

Teléfono. (722) 226 2570

Tribunal Electoral del Estado de México, © 2021.

Registro en trámite

www.teemmx.org.mx

Diciembre, 2021.

Índice

Presentación.	5
Actividad Jurisdiccional.	9
Coordinación de Capacitación.	31
Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.	39
Coordinación de Difusión y Comunicación Social.	49
Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia.	57
Dirección de Administración.	67
Contraloría.	75
Retos y Perspectivas.	83
Directorio.	89



Presentación

Como resultado de la reforma electoral por parte del Poder Legislativo, a partir del año dos mil veintiuno, ahora el inicio del proceso electoral local, tuvo verificativo con la primera sesión celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, durante la primera semana del mes de enero, que a diferencia de los anteriores procesos, ocurría en el mes de septiembre de la anualidad anterior a la elección.

El presente informe de actividades del proceso electoral del año en curso, obedece a lo mandatado por la propia legislación electoral en sus artículos 394, fracción XII del Código Electoral del Estado de México, y 23, fracción XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, ejercicio democrático que resulta armónico con los principios de transparencia y rendición de cuentas, en sus vertientes jurisdiccional y administrativa; premisas básicas de toda institución garante en la impartición de justicia.

Durante el periodo que se informa, tuvo verificativo en la entidad, la elección de las cuarenta y cinco diputaciones por el principio de mayoría relativa, y la asignación de treinta por el de representación proporcional, así como también, de los integrantes de los ciento veinticinco Ayuntamientos, respecto de lo cual, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, atendió puntualmente los diversos medios de impugnación interpuestos, por cada etapa del proceso electoral.

Lo anterior, no obstante las circunstancias extraordinarias que involucran el cuidado de la salud e integridad de quienes colaboramos en el Tribunal Electoral del Estado de México, derivado de la emergencia sanitaria Covid-19 en nuestro país y en el mundo, se mostró a la altura de las exigencias de los diversos actores políticos y ciudadanía que accedieron a la impartición de justicia, misma que en todo momento atendió a su expedite, completa e imparcial, además con un alto sentido de responsabilidad por parte de todo el personal jurídico y administrativo de nuestra institución, por lo que expreso mi más amplio reconocimiento a todas las personas servidoras públicas ante la crisis sanitaria global que impactó inevitablemente en el ámbito de la justicia electoral.

II Tribunal Electoral del Estado de México

Así, en esa transición de fortalecimiento y mejoras tecnológicas al acceso a la justicia electoral, la labor institucional de ninguna manera se estatizó pues para ello, se recurrió a la celebración en su mayoría, de sesiones por la modalidad de videoconferencia, así como el propio trabajo en algunas ocasiones a distancia, lo que permitió la sustanciación, y consecuente resolución de medios de impugnación, cuyas vertientes se circunscribieron a la esfera de derechos político-electorales de la ciudadanía, sustancialmente tratándose de planteamientos hechos valer al interior de los partidos políticos; controversias suscitadas en contra de las determinaciones adoptadas por las diversas instancias administrativas electorales, y especialmente, al controvertirse los resultados electorales obtenidos por los diversos institutos políticos contendientes y por supuesto en tratándose de los procedimientos especiales sancionadores, destacando que como es propio de cada proceso electoral, se presentan hipótesis diversas de impugnación en todos los medios de defensa, lo que sin duda alguna resultó estimulante para todas las ponencias abordar su estudio con la eventual propuesta de un proyecto de sentencia .

En adición a lo anterior, para la máxima autoridad en materia electoral en la entidad, resulta total adoptar de forma vinculante la función jurisdiccional, desde sus vertientes administrativa y académica, para ello, se destaca la labor sustancial de las diversas áreas que la conforman, lo que enarbola el presente ejercicio de rendición de cuentas, que permite conocer los logros alcanzados y las metas consolidadas para que sea la ciudadanía conocedora de las acciones que se realizan en el ámbito de las controversias que se sujetan al ámbito de su competencia.

Así, el presente documento permite la recopilación de información en cuanto a las actividades jurisdiccionales, que de forma conjunta Magistradas y Magistrados que conformamos el Pleno, han constituido los logros del periodo que se informa, lo que pone de manifiesto el compromiso de mantener a la vanguardia al Tribunal Electoral del Estado de México, a partir de un mecanismo de rendición de cuentas sobre el estado que guarda la autoridad en la materia, así como los avances destacados a través de sus resoluciones aprobadas, esto es, desde el inicio del proceso electoral hasta la emisión de la última resolución que haya correspondido a las elecciones ordinarias y extraordinaria.

Este informe se estructura, a partir de sus vertientes institucionales, donde cada apartado se ordena por procesos en los que participan las áreas del órgano jurisdiccional, lo que ha involucrado la definición de políticas transversales; pues para ello, a casi un año de trabajo que obligó a satisfacer las exigencias de la ciudadanía mexiquense, se ha refrendado el compromiso y responsabilidad, a través de la emisión de sentencias por

este órgano jurisdiccional, constante precursor en la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía en sus diversas vertientes, a saber; paridad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género, incluso, el impulso de acciones afirmativas en beneficio de los grupos históricamente vulnerables, derecho de afiliación, así como el derecho al sufragio pasivo.

En suma, quienes integramos el Tribunal Electoral del Estado de México, tenemos la firme convicción de que una impartición de justicia de calidad, necesariamente transita por la profesionalización del personal jurídico y administrativo, lo que sin duda, nos vincula a realizar la capacitación pertinente, ya que así lo exigen los nuevos retos y seguros estamos que ante la presencia de una materia en constante evolución como lo es el Derecho Electoral, es precisamente, a partir de un constante intercambio de ideas como se habrá de enriquecer el quehacer jurisdiccional; además de refrendar el compromiso que, no obstante las nuevas circunstancias de la vida cotidiana con motivo del covid 19 exigen una justicia integral y abierta; por lo que convencidas y convencidos estamos de continuar robusteciendo los mecanismos que ayuden a potencializar nuestra labor como la máxima autoridad en la materia en la entidad.





Actividad Jurisdiccional



Actividad jurisdiccional

La actividad sustantiva del Tribunal Electoral del Estado de México consiste en resolver las impugnaciones contra actos y resoluciones en la materia y aquellas que vulneren derechos político-electorales de la ciudadanía a través de los medios de impugnación establecidos en la normatividad electoral; así como los procedimientos sancionadores ordinario y especial sancionador, además de conflictos y las diferencias laborales del Tribunal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México con las personas servidoras públicas adscritas a estos, de manera pronta, completa e imparcial, asegurando que todas sus resoluciones se sujeten a los principios de constitucionalidad y legalidad.

En este sentido, los medios de impugnación son la vía mediante la cual la ciudadanía, las personas candidatas, partidos políticos, agrupaciones políticas, entre otros, pueden controvertir o quejarse ante el órgano jurisdiccional electoral, cuando estimen que un acto o resolución en esta materia es contrario a lo establecido en la normatividad o bien trasgrede sus derechos político-electorales.

Ahora bien, los medios de impugnación considerados en el artículo 406 del Código Electoral del Estado de México son los siguientes:

El Recurso de Revisión.

Es el medio de impugnación que procede exclusivamente durante la etapa de preparación de la elección, que podrá ser interpuesto por los partidos políticos o coaliciones y candidatos independientes, para impugnar los actos omisiones o resoluciones de los consejos o juntas, distritales o municipales del Instituto Electoral del Estado de México.

El Recurso de Apelación.

Este medio de impugnación procede durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales y podrá ser interpuesto en contra de los actos, las omisiones o resoluciones de los Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado de México o en contra de

II Tribunal Electoral del Estado de México

los actos u omisiones del Presidente del Consejo General o del Secretario Ejecutivo de dicha institución; en contra de la resolución que niegue el registro a las organizaciones interesadas en constituirse en partido político local; contra la imposición de sanciones a las personas físicas o jurídicas-colectivas.

Asimismo, durante el proceso electoral para impugnar, por parte de los partidos políticos o coaliciones y candidatos independientes, las resoluciones recaídas a los recursos de revisión, los actos, las omisiones y resoluciones de los Órganos Centrales del Instituto, o contra los actos u omisiones del Presidente del Consejo General o del Secretario Ejecutivo del Instituto. De igual forma por la ciudadanía para impugnar las resoluciones recaídas a las quejas contempladas en el artículo 477 del Código Electoral de la entidad.

El Juicio de Inconformidad.

Es el medio de impugnación que procede exclusivamente durante la etapa de resultados y las declaraciones de validez de las elecciones y puede ser interpuesto por los partidos políticos o coaliciones, o bien candidatos independientes para reclamar en las elecciones de Gobernador, de diputados y miembros de ayuntamientos, los resultados consignados en las diversas actas de cómputo distrital o municipal, según corresponda, las constancias de mayoría y declaración de validez de la elección de que se trate.

El Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local.

Este medio de impugnación procede cuando la ciudadana o el ciudadano por sí mismo y en forma individual, o a través de sus representantes legales, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de votar y ser votada o votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

El Procedimiento Sancionador Ordinario.

Este procedimiento se instaura por faltas cometidas dentro y fuera de los procesos electorales, a través del cual, cualquier persona puede presentar quejas o denuncias por presuntas violaciones a la normatividad electoral.

El Procedimiento Especial Sancionador.

Este procedimiento se instaura por faltas cometidas dentro de los procesos electorales,

entre otras, por el uso indebido de recursos públicos, en contra de actos que infrinjan las normas sobre propaganda política o electoral, cuando constituyan actos anticipados de precampaña o campaña y cuando constituyan casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en este último caso, se instruirá el procedimiento en cualquier momento.

Controversias laborales.

Además de resolver los medios de impugnación y procedimientos anteriormente señalados, al Tribunal Electoral le corresponde resolver las diferencias laborales entre el propio Tribunal y las personas servidoras públicas que en él laboran, así como las diferencias laborales del Instituto Electoral del Estado de México y las personas servidoras públicas que en él laboran.

Señalado lo que antecede, el artículo 392 del Código Electoral del Estado de México, establece que la Secretaría General de Acuerdos, es la unidad administrativa que auxilia en la tramitación, integración y sustentación de los medios de impugnación que deba resolver el Tribunal Electoral del Estado de México.

Como parte de las atribuciones de la persona titular de la Secretaría General de Acuerdos se encuentran las de supervisar que se realicen en tiempo y forma las notificaciones; dar cuenta en las sesiones del Pleno de los asuntos en cartera; tomar las votaciones de las y los Magistrados y formular el acta respectiva; integrar los engroses del Pleno; autorizar, con su firma, las actuaciones del Tribunal; expedir certificaciones; turnar los asuntos para su sustanciación y resolución; auxiliar a los secretarios proyectistas en el desempeño de sus funciones; coordinar el archivo jurisdiccional y la oficialía de partes y las demás que le encomiende la Presidencia o el Pleno.

La persona titular de la Secretaría General de Acuerdos goza de fe pública en el ejercicio de dichas atribuciones, como lo establece el artículo 395 del Código Electoral del Estado de México.

La Secretaría General de Acuerdos, en ejercicio de sus atribuciones y como parte integrante de este Órgano Constitucional Autónomo coadyuva en el proceso de transformar la Institución en un Tribunal Digital y Proactivo, a través de la incorporación del uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC's), a fin de allegar de instrumentos de justicia electoral a la ciudadanía, que les permitan acceder a la protección de sus derechos político-electorales con mayor facilidad y economía.

Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales recibidas.

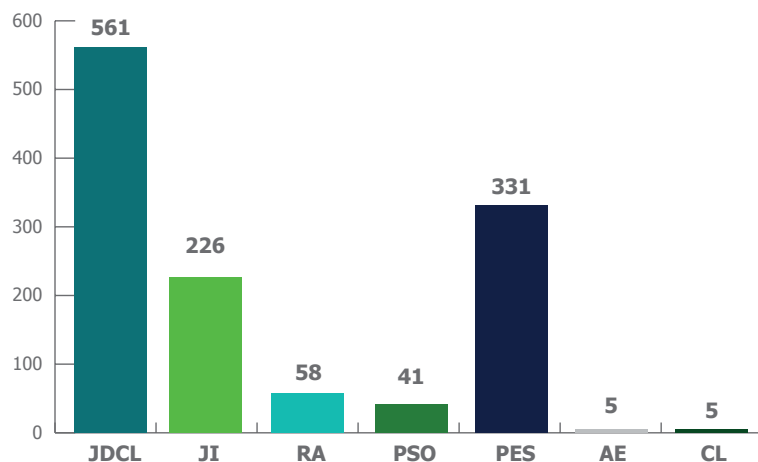
Durante el periodo que comprende del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021, el Tribunal Electoral recibió 1,227 medios de impugnación, respecto de los cuales la Secretaría General de Acuerdos llevó a cabo la recepción, integración, digitalización y turno, mismos que se relacionan de la siguiente forma:

Tabla 1. Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales recibidos.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	INTERPUESTOS
JDCL	561
JI	226
RA	58
PSO	41
PES	331
AE	5
CLI	5
TOTAL	1227

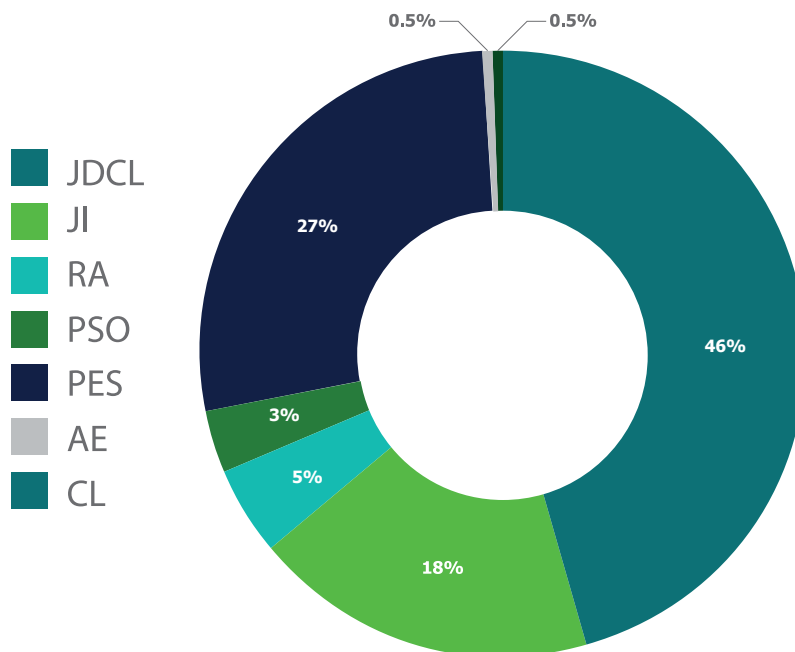
Los 1227 expedientes fueron digitalizados por la Secretaría General de Acuerdos para consulta de las ponencias en medios electrónicos.

Figura 1. Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales recibidos.



En la figura 1 de Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales recibidos, por cantidad; se observa que el medio de impugnación de mayor presentación, fue el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local (JDCL), con 561 expedientes recibidos, seguido por el Procedimiento Especial Sancionador (PES) con 331 expedientes recibidos, así mismo se recibieron 226 expedientes de Juicios de inconformidad (JI), continuando con los Recursos de Apelación (RA) de los cuales se recibieron 58 expedientes, 41 expedientes de Procedimiento Sancionar Ordinario (PSO) y finalmente por cuanto hace a los Asuntos Especiales (AE) y Controversias Laborales (CLI), se recibieron 5 expedientes por cada uno de ellos.

Figura 2. Porcentaje de Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales recibidos.



En la figura 2 de Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales recibidos por porcentaje; se observa que, los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local (JDCL), representan el 46% de los asuntos recibidos, seguido por los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES), que representan el 27% del total de asuntos recibidos, así mismo los Juicios de inconformidad (JI), figuran con un 18% de representación, continuando con los Recursos de Apelación

II Tribunal Electoral del Estado de México

(RA), se muestran con un 5%, los Procedimientos Especiales Sancionadores con un 3% y finalmente por cuanto hace a los Asuntos Especiales (AE) y Controversias Laborales (CLI), los cuales representan el 0.5% por presentarse únicamente 5 expedientes por cada medio de impugnación, de un total de 1227 medios.

Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales resueltos.

Del cien por ciento de Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales recibidos, se ha resuelto, el 99% por ciento de estos, siendo en total, 1,209 asuntos en los cuales el Pleno del Tribunal Electoral ha emitido sentencia o acuerdo según sea el caso; en tal virtud, se encuentran en sustanciación 8 asuntos de un total de 1,227 que se recibieron: 2 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, 4 Procedimientos Especiales Sancionadores y 2 Controversias Laborales; así como 10 asuntos que fueron devueltos para integración y/o investigación.

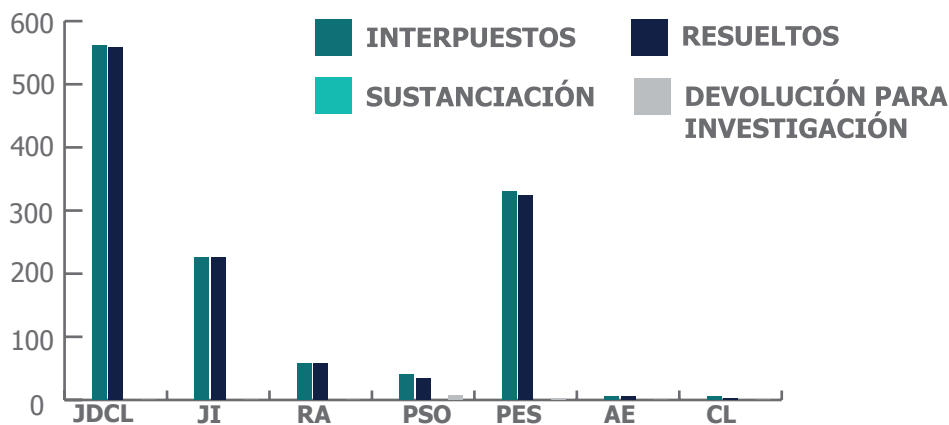
Cabe mencionar que de los asuntos recibidos del Proceso Electoral, el pleno ha emitido resolución del 100% de ellos, con lo que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 447, fracciones II y III del Código Electoral del Estado de México.

Tabla 2. Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales resueltos.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	INTERPUESTOS	RESUELTOS	SUSTANCIACIÓN	DEVOLUCIÓN PARA INVESTIGACIÓN
JDCL	561	559	2	0
JI	226	226	0	0
RA	58	58	0	0
PSO	41	34	0	7
PES	331	324	4	3
AE	5	5	0	0
CLI	5	3	2	0
TOTAL	1227	1209	8	10

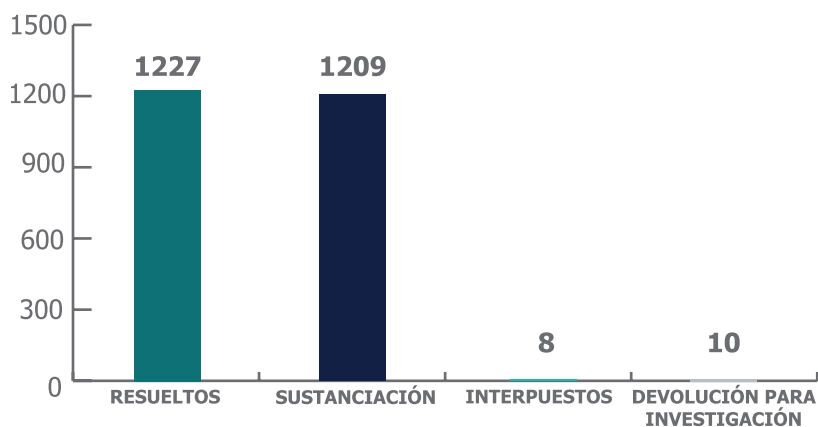
*Nota: Se informa del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021.

Figura 3. Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales resueltos.



En la figura 3 se muestra en perspectiva visual los medios interpuestos, resueltos y en sustanciación respectivamente, lo anterior, por tipo de medio de impugnación, iniciando con los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, seguido por los Procedimientos Especiales Sancionadores, continuando con los Juicios de inconformidad, y los Recursos de Apelación y concluyendo con los Asuntos Especiales y Controversias Laborales.

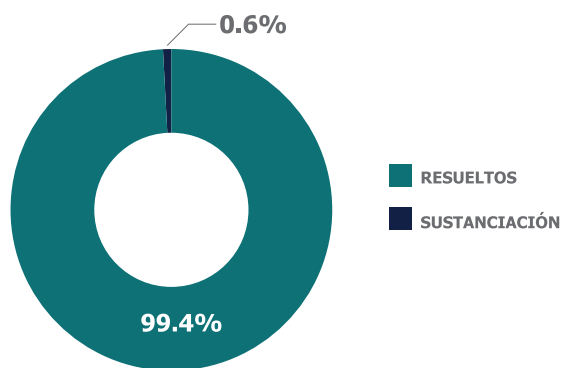
Figura 4. Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales resueltos, por cantidad.



Tribunal Electoral del Estado de México

Respecto a la figura 4, se observa que del total de 1227 medios interpuestos en este Órgano Jurisdiccional, se resolvieron 1209 asuntos, dando como resultado 8 asuntos en sustanciación y cabe mencionar que 10 asuntos se devolvieron a las instancias correspondientes para investigación.

Figura 5. Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales resueltos, por porcentaje.



De los 1227 asuntos interpuestos; los Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales resueltos representan un 99.4%, así mismo solo el 0.6% corresponde a asuntos en sustanciación.

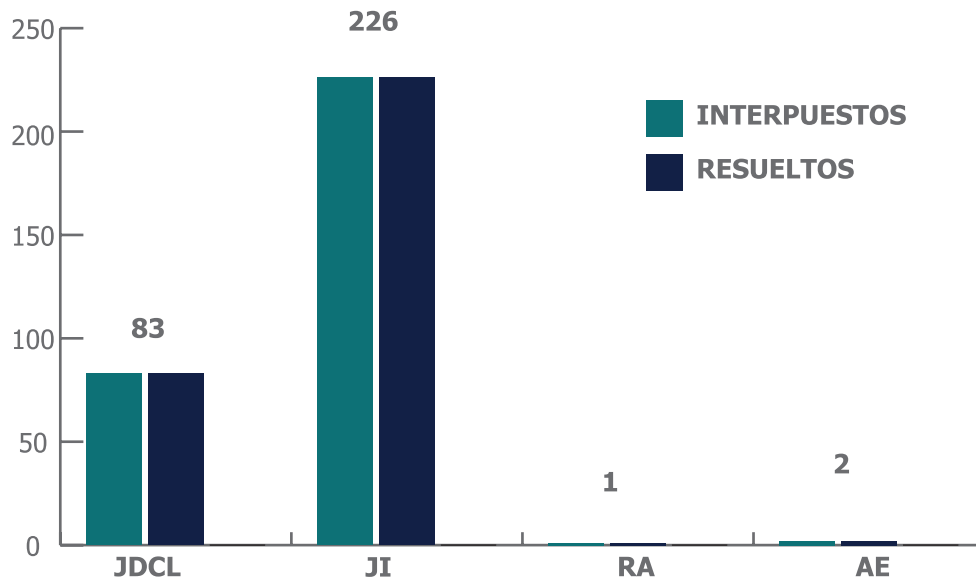
Asuntos derivados de la Jornada Electoral (Resultados Electorales)

Respecto a la Jornada Electoral, se recibieron 312 asuntos, de los cuales resultaron ser: 226 Juicios de Inconformidad, 83 Juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local, 2 Asuntos Especiales y 1 Recurso de Apelación.

Tabla 3. Asuntos de la Jornada Electoral.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	INTERPUESTOS	RESUELTOS	SUSTANCIACIÓN
JDCL	83	83	0
JI	226	226	0
RA	1	1	0
AE	2	2	0
TOTAL	312	312	0

Figura 6. Asuntos de la Jornada Electoral.



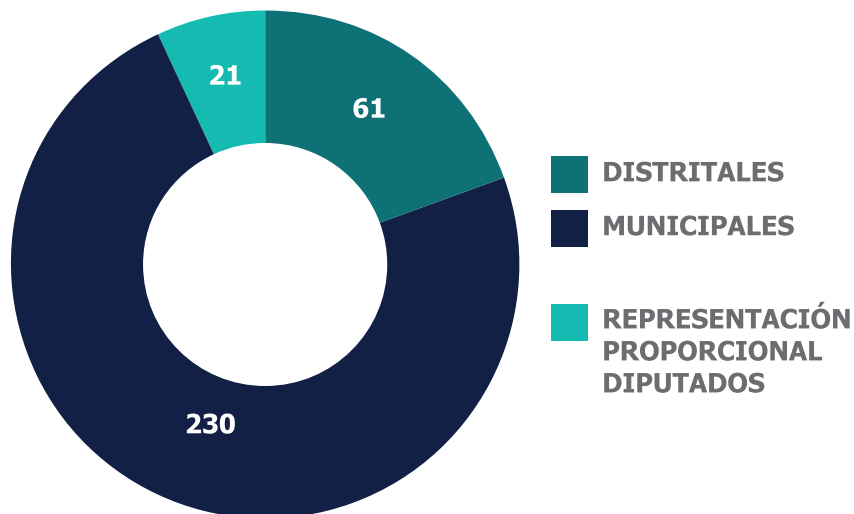
Los asuntos de la Jornada Electoral se encuentran resueltos al 100%.

Respecto a la tabla 3, se precisa que 61 asuntos corresponden a Distritos, 230 asuntos corresponden a Municipios y 21 asuntos pertenecen a la asignación de Diputados de Representación Proporcional.

Tabla 4. Asuntos de la Jornada Electoral, subdivididos por asuntos Distritales, Municipales y asignación de Diputaciones de Representación Proporcional.

DISTRITALES	MUNICIPALES	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DIPUTADOS
61	230	21

Figura 7. Asuntos de la Jornada Electoral, subdivididos por asuntos Distritales, Municipales y asignación de Diputaciones de Representación Proporcional.



Sesiones del Pleno

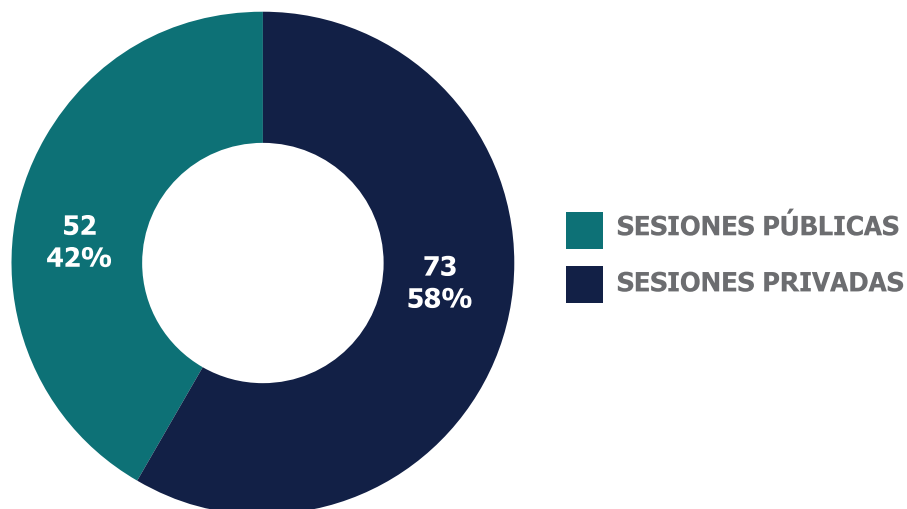
Para dar cumplimiento a la normatividad electoral, y a fin de resolver los Medios de Impugnación, los Procedimientos Sancionadores, las Controversias Laborales y emitir determinaciones relativas a la administración de este Órgano Jurisdiccional, el Pleno de este Tribunal Electoral ha celebrado 125 sesiones, 119 por videoconferencia y 6 de manera presencial, generando a través de la Secretaría General de Acuerdos, la convocatoria, notificaciones correspondientes y logística respectiva para la adecuada integración de los asuntos, con apego a lo resuelto por el Pleno del TEEM. Dichas sesiones se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 5. Sesiones de Pleno.

AÑO	SESIONES PÚBLICAS	SESIONES PRIVADAS	TOTAL
2021	52	73	125

Nota: Se informa del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021.

Figura 8. Sesiones de pleno por número y porcentaje.



En la figura 8 se puede advertir que de las 125 Sesiones realizadas por el Pleno, las Sesiones Privadas representan el 58% con 73 sesiones realizadas, mientras que las sesiones públicas, representan el 42% con 52 sesiones efectuadas en el periodo reportado.

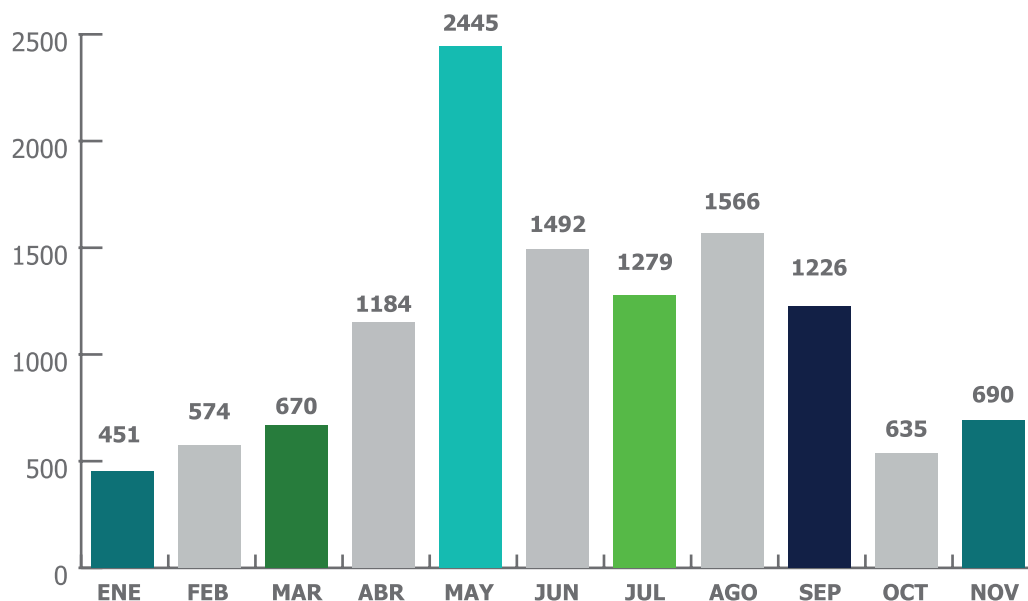
Notificaciones

La sustanciación de cada medio de impugnación y el compromiso de informar y hacer saber a las partes la resolución de los asuntos, requirió llevar a cabo 12,212 notificaciones por parte de la Secretaría General de Acuerdos, mismas que fueron realizadas físicamente y mediante correo electrónico.

Tabla 6. Notificaciones Realizadas.

AÑO	NÚMERO DE NOTIFICACIONES
2021	12,212

Figura 9. Notificaciones Realizadas.



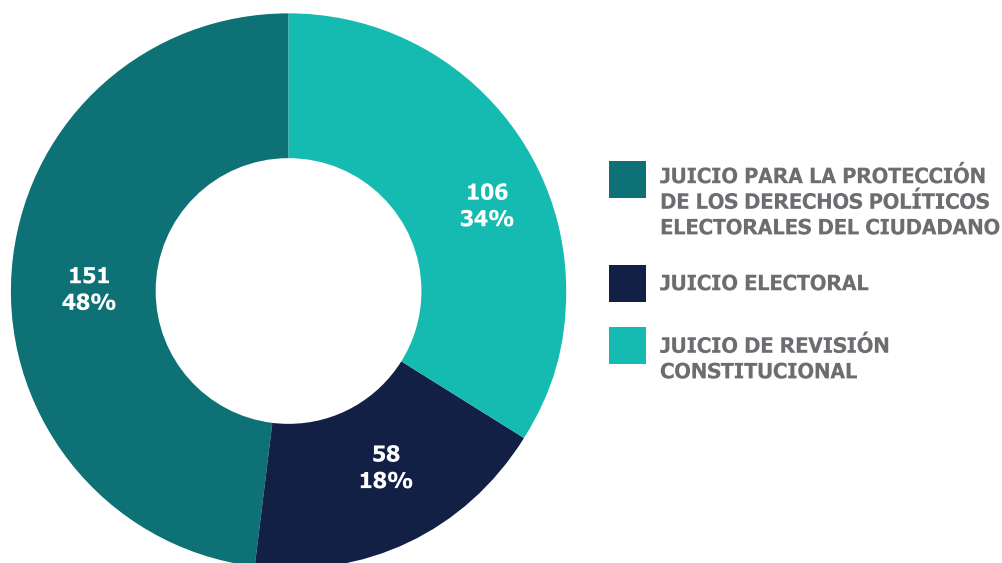
Cuadernos de Antecedentes de Juicios Federales

Con motivo de la interposición de Juicios Federales, se integraron 315 Cuadernos de Antecedentes, 151 de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local, 58 de Juicios Electorales y 106 de Juicios de Revisión Constitucional, los cuales fueron remitidos a la instancia federal correspondiente.

Tabla 7. Cuadernos de Antecedentes.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES	2021
Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local	151
Juicio Electoral	58
Juicio de Revisión Constitucional	106
TOTAL	315

Figura 10. Cuadernos de Antecedentes.



De los expedientes en referencia, únicamente 40 se revocaron, lo que se traduce en que el 88% de las ejecutorias dictadas por el Pleno del Tribunal Electoral, fueron confirmadas.

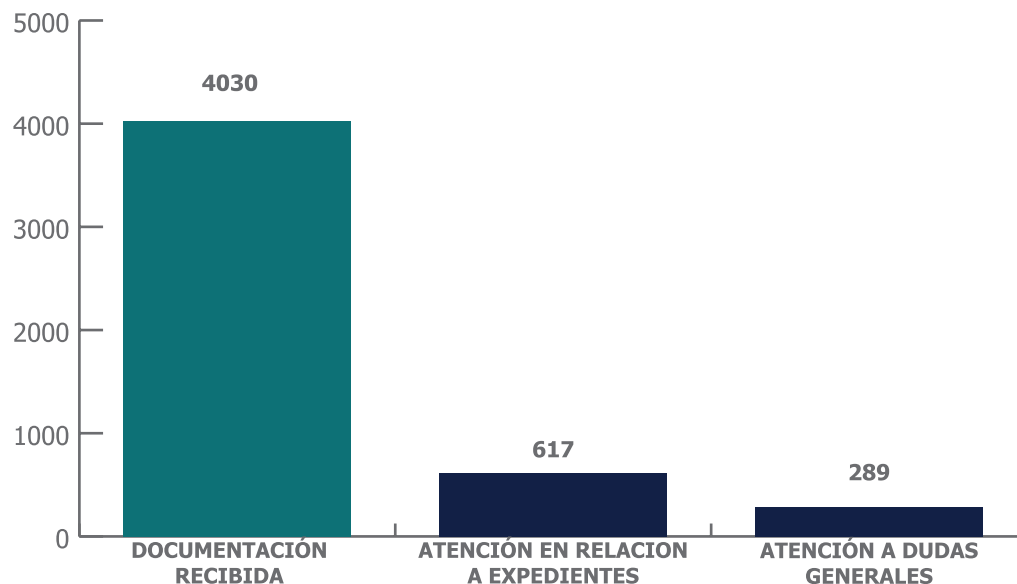
Atención a la Ciudadanía

Durante el periodo que se informa, este Órgano Jurisdiccional, a través de la Oficialía de Partes adscrita a la Secretaría General de Acuerdos, brindó atención a la Ciudadanía, recibiendo los Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores, Controversias Laborales, correspondencia, documentación para integración, sustanciación y trámite correspondiente.

Tabla 8. Atención a la Ciudadanía.

CONCEPTO		NÚMERO
1	Documentación recibida en oficialía de partes: Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores, Controversias Laborales, correspondencia y documentación para integración, sustanciación, control interno y trámite correspondiente	4,030
2	Atención brindada con relación a expedientes	617
3	Atención de dudas a la ciudadanía	289
TOTAL		4,936

Figura 11. Atención a la Ciudadanía.



En la figura 11, se observa que la Oficialía de Partes brindó atención a un total de 4,936 ciudadanas y ciudadanos.

Asuntos relacionados con Violencia Política en Razón de Género

En este año, se presentaron 17 Juicios para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano Local, en los cuales se alegó violencia política en razón de género, y 48 Procedimientos Especiales Sancionadores en los que se denunció dicha violencia.

En relación a los juicios de la ciudadanía local, en ninguno se tuvo por acreditada la violencia política contra las mujeres en razón de género.

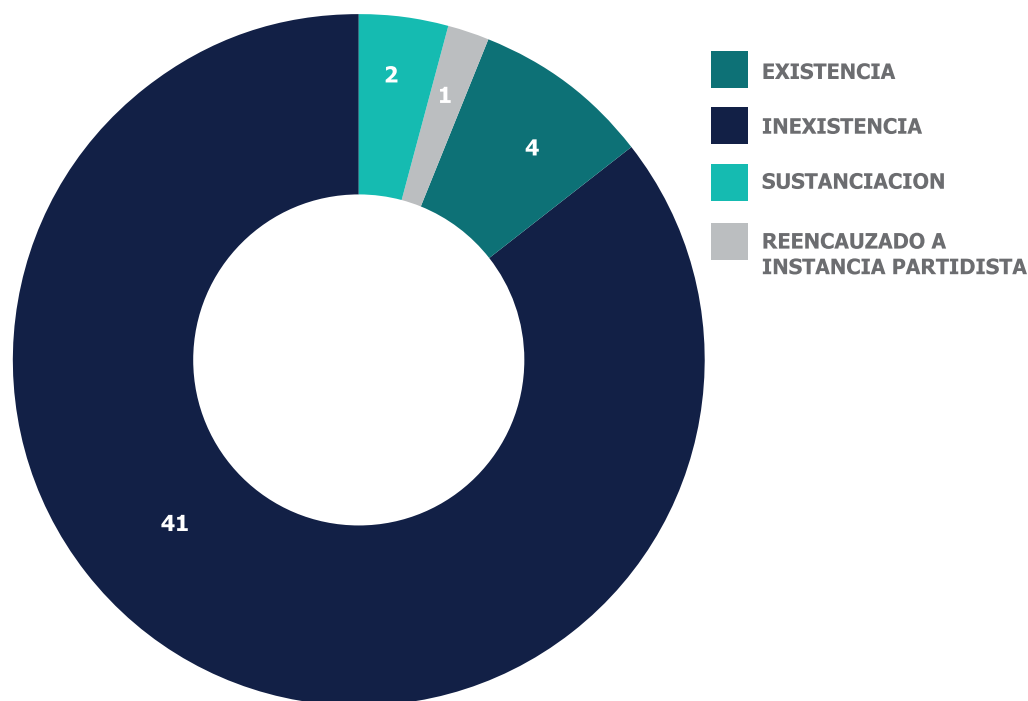
De dichos Procedimientos Especiales Sancionadores, el Pleno de este Tribunal Electoral ha resuelto 46 de ellos, en 4 casos se ha declarado la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en 41 se declaró su inexistencia, actualmente se encuentran en sustanciación 2 Procedimientos Especiales Sancionadores relativos a esta problemática social y 1 se reencauzó a la instancia partidaria conducente.

Tabla 9. Procedimientos Especiales Sancionadores donde se alega Violencia Política en Razón de Género.

AÑO	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
2021	48

Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género

Figura 12. Existencia, Inexistencia, Sustanciación y Reencauzamiento en los Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con Violencia Política en Razón de Género.

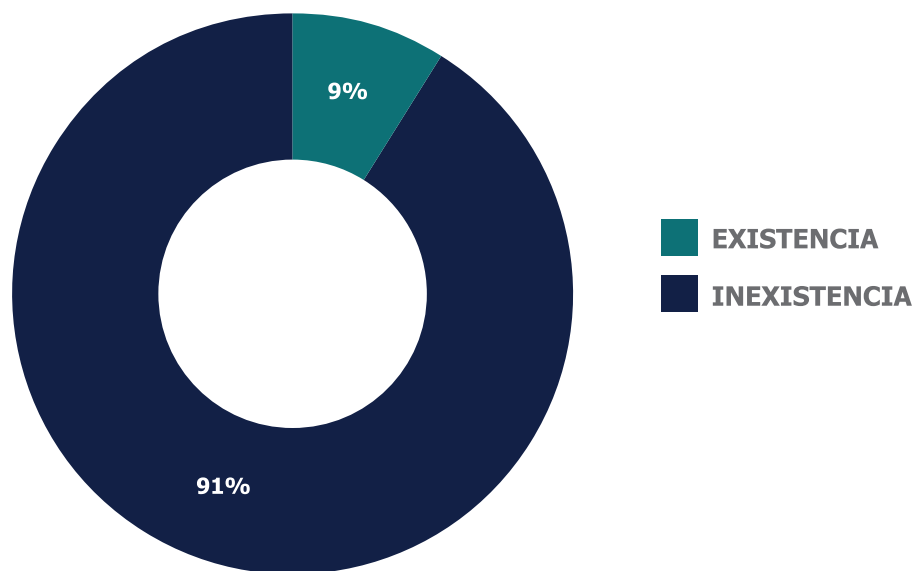


Porcentaje de Resoluciones donde se declara la existencia de Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género

Tabla 10. Existencia e Inexistencia en los Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con Violencia Política en Razón de Género.

EXISTENCIA	INEXISTENCIA	EN SUSTANCIACIÓN	REENCAUZADO
4	41	2	1

Figura 13. Porcentaje de Existencia e Inexistencia en los Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con Violencia Política en Razón de Género.



De los 45 asuntos resueltos por este Órgano Jurisdiccional vía sancionadora, en el 9% se ha determinado existencia y en el 91% inexistencia de Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género.

Resolución de Procedimientos Sancionadores

En los procesos democráticos existen claroscuros en los que las autoridades intervienen en su respectivo ámbito de competencia, y deben ejercer su función para transparentarlos, de ahí que algunas de las personas participantes en este tipo de procedimientos puedan transgredir las normas a la comunicación política de las candidaturas con el fin de obtener el mayor número de adeptos, por lo que algunas de esas formas deben sancionarse.

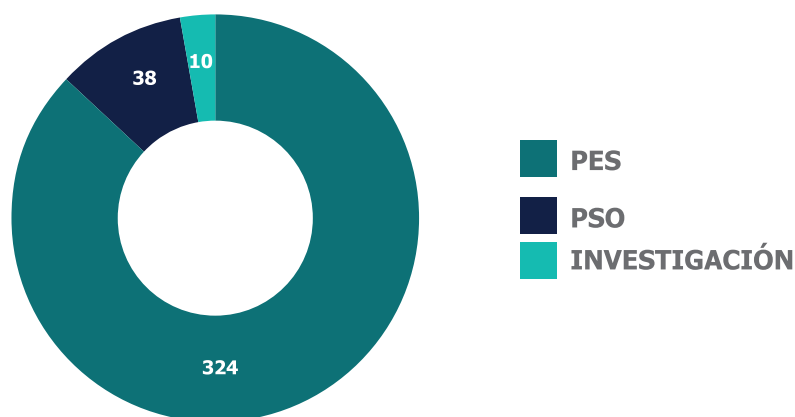
Por lo anterior, el Estado debe aplicar una sanción a aquellos que contravengan alguna disposición legal o *ius puniendi*, para ello cuentan con la potestad sancionadora de la autoridad electoral, y un régimen administrativo sancionador, que en términos generales, es la facultad que tiene el Estado para prevenir y sancionar conductas que resulten ilícitas.

En ese sentido los procedimientos sancionadores en materia electoral constituyen un pilar fundamental para proteger los principios del Estado democrático constitucional, ya que tiene por objeto garantizar el correcto desarrollo de los procesos comiciales, así

como el libre ejercicio de los derechos político-electorales de la Ciudadanía. Se clasifican en Ordinarios (PSO) y Especiales (PES).

Durante el Proceso Electoral 2021, al 15 de noviembre el Tribunal recibió 372 expedientes relacionados con la supuesta comisión de ilícitos administrativo-electorales, los cuales fueron analizados para determinar su debida integración por parte del Instituto Electoral del Estado de México y posterior resolución, emitiendo 362 sentencias, 38 de Procedimientos Sancionadores Ordinarios y 324 de Procedimientos Especiales Sancionadores.

Figura 14. Sentencias de Procedimientos Especiales Sancionadores y Procedimientos Ordinarios Sancionadores 2021.



Medios de Impugnación, Procedimientos Sancionadores y Controversias Laborales recibidos, resueltos y en sustanciación por Magistratura.

Tabla 11. Recursos de Apelación, recibidos y resueltos por Magistratura.

MAGISTRATURA	RECIBIDOS	RESUELTOS
Leticia Victoria Tavira	12	12
Martha Patricia Tovar Pescador	14	14
Raúl Flores Bernal	6	6
Jorge Esteban Muciño Escalona	11	11
Víctor Oscar Pasquel Fuentes	15	15
TOTAL	58	58

Nota: Se informa del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021.

II Tribunal Electoral del Estado de México

Tabla 12. Juicios de Inconformidad, recibidos y resueltos por Magistratura.

MAGISTRATURA	RECIBIDOS	RESUELTOS
Leticia Victoria Tavira	49	49
Martha Patricia Tovar Pescador	46	46
Raúl Flores Bernal	50	50
Jorge Esteban Muciño Escalona	42	42
Víctor Oscar Pasquel Fuentes	39	39
TOTAL	226	226

Nota: Se informa del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021.

Tabla 13. Juicios para la Protección de los derechos político electorales del Ciudadano Local, recibidos, resueltos y en sustanciación por Magistratura.

MAGISTRATURA	RECIBIDOS	RESUELTOS	SUSTANCIACIÓN
Leticia Victoria Tavira	107	107	0
Martha Patricia Tovar Pescador	122	120	2
Raúl Flores Bernal	129	129	0
Jorge Esteban Muciño Escalona	99	99	0
Víctor Oscar Pasquel Fuentes	104	104	0
TOTAL	561	559	2

Nota: Se informa del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021.

Tabla 14. Procedimientos Sancionadores Ordinarios, recibidos, resueltos y en sustanciación por Magistratura.

MAGISTRATURA	RECIBIDOS	RESUELTOS	SUSTANCIACIÓN
Leticia Victoria Tavira	14	11	3
Martha Patricia Tovar Pescador	6	5	1
Raúl Flores Bernal	7	5	2
Jorge Esteban Muciño Escalona	9	9	0
Víctor Oscar Pasquel Fuentes	5	4	1
TOTAL	41	34	7

Nota: Se informa del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021.

Tabla 15. Procedimientos Especiales Sancionadores, recibidos, resueltos y en sustanciación por Magistratura.

MAGISTRATURA	RECIBIDOS	RESUELTOS	SUSTANCIACIÓN
Leticia Victoria Tavira	61	61	0
Martha Patricia Tovar Pescador	71	68	3
Raúl Flores Bernal	68	66	2
Jorge Esteban Muciño Escalona	66	66	0
Víctor Oscar Pasquel Fuentes	65	63	2
TOTAL	331	324	7

Nota: Se informa del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021.

Tabla 16. Controversias Laborales, recibidos, resueltos y en sustanciación por Magistratura.

Nota: Se informa del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021.

MAGISTRATURA	RECIBIDOS	RESUELTOS	SUSTANCIACIÓN
Leticia Victoria Tavira	1	0	1
Martha Patricia Tovar Pescador	1	1	0
Raúl Flores Bernal	1	1	0
Jorge Esteban Muciño Escalona	0	0	0
Víctor Oscar Pasquel Fuentes	2	1	1
TOTAL	5	3	2

Tabla 17. Asuntos especiales, recibidos y resueltos por Magistratura.

MAGISTRATURA	RECIBIDOS	RESUELTOS
Leticia Victoria Tavira	2	2
Martha Patricia Tovar Pescador	1	1
Raúl Flores Bernal	1	1
Jorge Esteban Muciño Escalona	0	0
Víctor Oscar Pasquel Fuentes	1	1
TOTAL	5	5

Nota: Se informa del 1 de enero al 15 de noviembre de 2021.

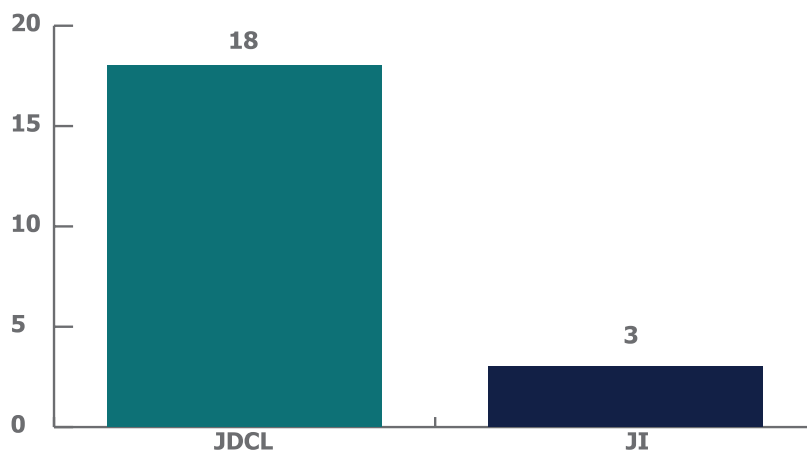
Representación Proporcional Diputaciones

Durante el proceso electoral, el Tribunal recibió 21 impugnaciones en contra de la asignación de Diputaciones de Representación Proporcional realizada por el Instituto Electoral del Estado de México, de los cuales 16 fueron Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local y 5 Juicios de Inconformidad (que 2 Juicios de Inconformidad fueron reencauzados a JDCL, por lo que finalmente se resolvieron 18 Juicios para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano Local y 3 Juicios de Inconformidad), asuntos que fueron turnados a la ponencia de la Magistrada Leticia Victoria Tavira.

Tabla 18. Medios de Impugnación recibidos en contra de la asignación de Diputaciones de Representación Proporcional realizada por el Instituto Electoral del Estado de México.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	INTERPUESTOS	RESUELTOS
JDCL	16	18
JI	5	3
TOTAL	21	21

Figura 15. Medios de Impugnación recibidos en contra de la asignación de Diputaciones de Representación Proporcional realizada por el Instituto Electoral del Estado de México.



Cabe mencionar que 2 Juicios de Inconformidad fueron reencauzados a JDCL, por lo que finalmente se resolvieron 18 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local y 3 Juicios de Inconformidad.

The background is a solid teal color with a repeating geometric pattern of interlocking squares. In the center, there is a faint, semi-transparent bar chart with five vertical bars of varying heights. The word "Capacitación" is written in a bold, white, sans-serif font at the bottom center.

Capacitación



Coordinación de Capacitación

Derivado del proceso electoral 2021, se llevaron a cabo diversas capacitaciones, conferencias y foros para las personas servidoras públicas adscritas a este Órgano Jurisdiccional, con el objeto de enfrentar el reto que conlleva su labor jurisdiccional y, con ello, hacer frente a la protección de los derechos político – electorales de la ciudadanía mexiquense.

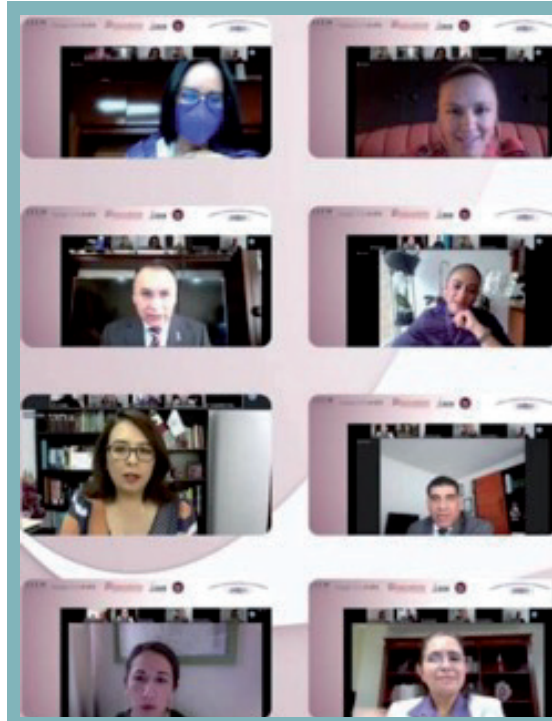
Capacitaciones Virtuales



Este Tribunal en coordinación con la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, en el marco de las actividades del Programa de Trabajo 2021 del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, se realizó el Foro Virtual “Las mujeres y su Participación Política en el Proceso Electoral 2021”, impartida por la Mtra. en D. Leticia Victoria Tavira; Mtra. en D. Karina Ivonne Vaquera Montoya; Mtro. En J.O. y S.P.A. Alejandro Rodríguez Martínez; y, la Mtra. en A.P. y G. Carolina Durán Zúñiga, misma que fue transmitida el 8 de marzo.

II Tribunal Electoral del Estado de México

En conjunto con la Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, la Unidad Sancionadora y la Coordinación de Capacitación, Investigación y Documentación, se llevó a cabo la capacitación virtual en materia de Procedimiento Especial Sancionador, impartida por las y los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dirigida a las personas servidores públicos de nuestra institución; esta actividad se desarrolló en tres sesiones en las que se abordaron temas como:



1. Individualización de Sanciones y Reincidencia, impartida por el Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón el 17 de marzo.



2. Procedimiento Especial Sancionador y Redes Sociales; impartida por el Maestro Francisco Martínez Cruz, Coordinador de la Ponencia del Magistrado Luis Espíndola Morales, actividad desarrollada en fecha 24 de marzo.



3. Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Fundamento y Elementos que le Configuran. Análisis desde el Procedimiento Especial Sancionador, impartida por la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello, el 7 de abril.

Estas actividades se difundieron a través de las diversas redes sociales del Tribunal Electoral del Estado de México.

El 23 de marzo, en el marco de las actividades de capacitación y fomento a la cultura democrática, se realizó la conferencia interactiva: "Votar en tiempos de pandemia. Análisis de las problemáticas surgidas en las citas electorales ocurridas en España desde marzo de 2020" impartida por el Doctor Manuel Fondevila Marón, Profesor Investigador de la Universidad de Lleida, España. La cual se difundió a través de las diversas redes sociales del Tribunal.



En el marco del 25 aniversario del Tribunal Electoral de Estado de México y en seguimiento al Programa Anual de Capacitación, Investigación, Docencia y Difusión de la Materia Electoral y de Participación Ciudadana 2021 se llevó a cabo la capacitación relativa al Sistema de Nulidades en Materia Electoral: Sesión 1: "Teoría del Sistema de Nulidades en

Materia Electoral", dictada por la Maestra Aidé Macedo Barceinas, Visitadora Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Magistrada en retiro, integrante del entonces Tribunal Electoral del Distrito Federal.

II Tribunal Electoral del Estado de México

El 22 de abril de 2021 se llevó a cabo la segunda sesión de la Capacitación en Sistema de Nulidades Electorales titulada: "La Práctica en el Sistema de Nulidades en Materia Electoral", a cargo de la Dra. Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera del Instituto Nacional Electoral y ex-Magistrada integrante de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Para dar continuidad a las celebraciones académicas del 25 Aniversario del Tribunal Electoral de Estado de México, se llevó a cabo la conferencia magistral: "Los Retos de la Justicia Electoral en el marco de los Tribunales Electorales Locales", impartida por el Doctor en Derecho Miguel Carbonell Sánchez.



El 25 de mayo, en el marco de su 25 aniversario de este Tribunal, se llevó a cabo la Conferencia Magistral "La participación de las mujeres indígenas en las elecciones", impartida por la Dra. Rigoberta Menchú Tum, activista en Defensa de los Derechos Humanos y Ganadora del Premio Nobel de la Paz en 1992. Misma que fue transmitida en las diversas redes sociales del Tribunal.





Para el cierre de año, este Tribunal llevó a cabo dos eventos de capacitación, en primer término la Teleconferencia Magistral “La pandemia, el derecho y las nuevas tecnologías”, impartida por el Dr. en D. Alberto Enrique Nava Garcés, Profesor – Investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales y Miembro de la Academia Mexicana de Ciencias Penales. Misma que se transmitió por las diversas redes sociales del Tribunal.



Asimismo, la conferencia magistral intitulada “La Pandemia, el Derecho y las Nuevas Tecnologías”, impartida por el Doctor en Derecho Sergio Arturo Guerrero Olvera, Magistrado de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la que de igual forma, se transmitió a través de las distintas redes sociales institucionales.



Género



Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

Promoción y sensibilización en materia de igualdad y prevención de violencia de género

Mediante Acuerdo General TEEM/AG/5/2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, se modificó el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México y la estructura administrativa del Órgano Jurisdiccional, creando la Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, desde entonces, con la responsabilidad de realizar acciones orientadas a implementar de forma transversal la perspectiva de género, tanto de las personas servidoras públicas como de aquellas que acuden a solicitar una tutela judicial, abonando con acciones de prevención, capacitación, sensibilización, así como campañas informativas en materia de violencia de género, derechos político electorales y derechos humanos.

A lo largo de la presente anualidad, y en el marco del proceso electoral local 2021, con la finalidad de conmemorar eventos históricos importantes que fortalecen el dialogo sobre la igualdad y perspectiva de género se integraron y difundieron diversas infografías, a través de las redes sociales oficiales.

Así mismo, este Órgano Jurisdiccional promovió campañas de salud ofrecidas mediante Unidades Móviles y brigadas de salud, para la realización de estudios preventivos como lo son, PCR Vaginal, Exploración Clínica Mamaria y Papanicolaou; además, se gestionaron ante el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), estudios de Antígenos Prostáticos, VIH SIDA, Diabetes e Hipertensión, dirigidas a las personas servidoras públicas adscritas a este Tribunal y sus familias.

Para el Tribunal Electoral del Estado de México es importante mantener informada a la ciudadanía acerca de las acciones con perspectiva de género que realiza la institución a través de la Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia; para ello, el 3, 4 y 6 de agosto de 2021 en coordinación con el área de Comunicación Social de este Órgano Jurisdiccional, se difundió a través de las redes sociales institucionales,

II Tribunal Electoral del Estado de México

el micrositio de la Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, en el cual se dieron a conocer los trabajos en materia de igualdad de género, derechos humanos, derechos político electorales, cero tolerancia a la discriminación, violencia de género, violencia laboral, hostigamiento sexual y acoso sexual, que se llevan a cabo; el micrositio está disponible para su consulta en el siguiente link:
<http://servicios.teemmx.org.mx/servicios/uaigev/uaigev.jsp>

Con el propósito de socializar los esfuerzos para la impartición de justicia electoral con perspectiva de género, el 3 de agosto de 2021, el Tribunal Electoral del Estado de México, a través del micrositio de la Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, realizó y difundió la estadística sobre los medios de impugnación que ingresaron por violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en los que se acreditó dicha violencia, sentenciados por el Pleno de este Órgano Constitucional Autónomo al primer semestre de 2021.

En agosto de 2021, en colaboración interinstitucional con la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México, se participó en el proyecto "Atlas de Género del Estado de México", que se elaboró con el propósito de presentar información estadística y geográfica, estructurada desde el enfoque de derechos humanos y de la perspectiva de género, con información desagregada por sexo y zona geográfica, el TEEM aportó información concentrada sobre las denuncias de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como de las sentencias definitivas dictadas por este Órgano Jurisdiccional, de acuerdo a la zona geográfica y al medio de impugnación en específico, derivado de esta acción se asistió a la firma del Acuerdo de coordinación interinstitucional del Atlas de Género del Estado de México, en representación de la Presidencia de este Tribunal

TEEM Recomienda

En colaboración con la Coordinación de Capacitación, Investigación y Documentación de este órgano jurisdiccional y en el marco de la campaña TEEM Recomienda, en los meses de enero, marzo, mayo, agosto y octubre de 2021, se realizó la difusión a través de las redes sociales institucionales, de una serie y tres películas con perspectiva de género desde una visión cinematográfica, siendo las siguientes:

- "La lista de Schindler"
- Anne with an "E"
- "Madame Curie"
- "Experta en crisis"
- "Una mujer hecha a sí misma"

Campaña ÚNETEEM

A partir de 2018, el Tribunal Electoral del Estado de México se suma a la Campaña internacional ÚNETE, lanzada por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, con la finalidad de poner fin a la violencia contra las mujeres. Esta iniciativa multianual se orienta a prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y niñas de todo el mundo, por lo que este Tribunal se suma a ella a través del proyecto ÚNETEEM, que consiste en que los días 25 de cada mes (Día Naranja) se ejecuten acciones preventivas, de sensibilización y concientización tendientes a eliminar la violencia en cualquiera de sus formas, dirigida en contra de las mujeres y niñas.

MES	EVENTO	PONENTE
Enero	Teleconferencia "Prevención de la violencia digital de género"	Licenciado Luis Osvaldo Hernández Zaragoza, Subdirector Comercial del sector Gobierno para TELMEX-SCITUM.
Febrero	Teleconferencia "Impacto emocional en la pandemia"	Doctora Gricelda Rosas Ramírez, especialista en Psico-tanatología.
Marzo	Foro Virtual "Las mujeres y su participación política en el proceso electoral 2021"	En el marco del Día Internacional de las Mujeres; Campaña ÚNETEEM, así como del Programa de Trabajo del OPPMEM.
Abril	Video conferencia "Estrategias para reducir el estrés laboral"	Maestra en Psicología Edna Galindo Vargas, Investigadora y Capacitadora de la Secretaría de las Mujeres del Estado de México.
Mayo	Teleconferencia Magistral "La participación de las mujeres indígenas en las elecciones".	Dra. Rigoberta Menchú Tum, activista en defensa de los Derechos Humanos y Ganadora del Premio Nobel de la Paz en 1992.
Agosto	Teleconferencia "Prevención de la violencia de género y feminicidio".	Maestra Irma Millán Velázquez, Fiscal Especializada en Femicidios de la Fiscalía General de Justicia del Estado del México.
Octubre	Teleconferencia "Prevención y Detección del Cáncer de Mama".	Mtra. Gabriela De La Torre Mercado, Presidenta Fundadora de México Sonríe.
Octubre	Teleconferencia "Reflexiones sobre la Violencia Simbólica y su Impacto Cultural".	Dra. Belén Benhumea Bahena, Académica e integrante en el Registro de Especialistas en Estudios de Género y Feminismo (REEGyF) en la Coordinación Institucional de Equidad de Género de la universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

UNETEEM 2021

16 Días de Activismo contra la Violencia de Género

La campaña del Secretario General de las Naciones Unidas ÚNETE, tiene como objetivo poner fin a la violencia contra las mujeres (campaña ÚNETE), realizada cada del 25 de noviembre en el marco del "Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer",

II Tribunal Electoral del Estado de México

hasta el 10 de diciembre el “Día de los Derechos Humanos”, estrategia organizativa para promover la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

El tema mundial 2021: “Pinta el mundo de naranja: ¡Pongamos fin a la violencia contra las mujeres YA!”.

El color naranja sigue siendo una herramienta clave que unifica todas las actividades. Los edificios y lugares emblemáticos se iluminan y se decoran de naranja para atraer atención mundial hacia la iniciativa. Por ello, en este órgano jurisdiccional se iluminó de naranja y se instaló un moño naranja al exterior de nuestra Institución para simbolizar que estamos a favor de una vida libre de violencia. Así mismo se realizó la entrega de pines con moño naranja a las personas servidoras públicas, para incentivar y visibilizar al interior de la institución el rechazo a la violencia contra las mujeres.

El Tribunal Electoral del Estado de México, en adhesión a la Campaña de ONU-MUJERES, crea ÚNETEEM, en la que, los días 25 de cada mes realiza actividades de capacitación y sensibilización, para continuar con el combate a la violencia en contra de las mujeres y niñas.

Adicionalmente, en el marco de los “16 días de activismo”, se realizaron las siguientes actividades:

16 Días de Activismo contra la Violencia de Género

MES	ACTIVIDAD	PONENTE Y/O COLABORACIÓN
25 Noviembre	Conferencia ¿Un cambio de actitud, puede cambiar un resultado?.	Mtra. Paola Denisse Barreiro Estrada, Empresaria y Fundadora de la Asociación Civil Fundación Devuelve al Bosque la Vida.
26 Noviembre	“Qué es Violencia Política en razón de Género en el Estado de México”.	En colaboración interinstitucional con la Secretaría de las Mujeres y en coordinación con el área de Difusión y Comunicación Social de este órgano jurisdiccional.
29 de Noviembre	Imagen conmemorativa en el marco del “Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos”.	En el marco de los 16 días de activismo.
29 y 30 de Noviembre	Recolecta de ropa y juguetes en buen estado.	Con la finalidad de entregar lo donado a un refugio para mujeres que viven en situación de violencia.

Adicionalmente, se gestionó el desarrollo y difusión de 3 infografías:

- El 25 de junio de 2021 se divulgó la infografía sobre la “Cero tolerancia a quien cometa hostigamiento sexual y acoso sexual”.
- El 25 de julio de 2021 se promovió la infografía del pronunciamiento a favor de la “Cero tolerancia a la violencia de género”.
- El 25 de septiembre de 2021, se difundió la infografía “La violencia contra las mujeres y niñas tiene cara”.

Programa integral de igualdad entre mujeres y hombres del Tribunal Electoral del Estado de México

Con el compromiso de cumplir y materializar acciones orientadas a implementar de fondo la perspectiva de género el Tribunal Electoral del Estado de México, a través del Programa Integral de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en apego a los principios de igualdad y no discriminación, se desarrollan esfuerzos que permitirán a mediano y largo plazo institucionalizar la perspectiva de género en este Órgano Jurisdiccional.

Por ello, se han elaborado y difundido infografías y campañas informativas, mismas que en colaboración con el área de Difusión y Comunicación Social, se han publicado a través de las redes sociales oficiales.

MES	ACCIÓN
7 de marzo	“Día de la familia”
20 de junio	Dar a conocer las licencias de las que pueden gozar los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de México
9 de agosto	“Día Internacional de los Pueblos Indígenas”
22 de agosto	“Día de conmemoración de las víctimas de actos de violencia basados en la religión o las creencias”

Para generar materiales audiovisuales que apoyen la consolidación de la perspectiva de género, en colaboración con el área de Difusión y Comunicación Social se elaboró una cápsula informativa en el marco de la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”.

II Tribunal Electoral del Estado de México

En los meses de marzo, mayo, junio y octubre se produjeron cápsulas informativas para difusión incorporando lenguaje de señas; con la finalidad de romper las barreras de comunicación con las personas sordas e informar de modo incluyente a la ciudadanía, en materia de:

Principio de Paridad.

CÁPSULAS INFORMATIVAS

Principio de Paridad.

Atribuciones del TEEM al resolver medios de impugnación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (información dividida en 4 cápsulas).

Procedimiento Especial Sancionador para resolver casos sobre violencia política contra las mujeres en razón de género (información dividida en 2 cápsulas).

La importancia y el Origen del Voto Femenino.

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), en coordinación con la Secretaría de la Mujer del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y como testigo de honor el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), refrenda su compromiso de colaboración en el OPPMEM, mediante el cual se busca incentivar y fortalecer la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión en el ámbito público, a fin de lograr la paridad de género y avanzar hacia la igualdad sustantiva, como una condición que favorece a nuestra democracia.

En el seno de esta iniciativa y de manera coordinada, el TEEM ha impulsado acciones para atender y sancionar la violencia política contra las mujeres, además de promover la igualdad sustantiva en el ámbito político estatal y municipal, así como la participación política de las mujeres, contribuyendo a garantizar los derechos político-electorales de las y los mexiquenses.

En el marco del proceso comicial 2021 se difundió el pronunciamiento para hacer “Alto a la violencia política contra las mujeres en los medios de comunicación”, con el propósito de coadyuvar hacia una sociedad más incluyente y justa; así mismo, se elaboró una infografía acerca de una de las atribuciones del TEEM sobre la resolución de medios de impugnación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; de igual forma, se socializó la campaña realizada por la Secretaría de la Mujer y la Presidencia del OPPMEM “Estamos Vigilando la Jornada Electoral 2021”, a través de las redes sociales oficiales.

Destaca que como parte de la Dirección Ejecutiva e integrante permanente del Observatorio, este Órgano Jurisdiccional participó en la décima segunda, décima tercera,

décima cuarta y décimo quinta sesiones ordinarias, en las que se aprobaron: el cambio de Presidencia y toma de protesta de la Secretaría de la Mujer; la incorporación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como integrantes invitadas al Observatorio y pronunciamiento de mensaje por parte de los integrantes de la Dirección Ejecutiva, correspondientes a los resultados del Proceso Electoral 2021 en el Estado de México, aprobación del Tercer Informe Trimestral de Actividades contenidas en el Programa Anual de Trabajo 2021, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre; así como la presentación y aprobación de la Segunda Edición del Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de Género del Estado de México, y la presentación y aprobación de la actualización del Convenio de Coordinación Interinstitucional, por el cual se creó el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, respectivamente.



II Tribunal Electoral del Estado de México

Adicionalmente se coadyuvó en el diseño del instrumento “Conoce los Mecanismos para hacer una Denuncia por Violencia Política en razón de Género”, con datos estadísticos e informativos, a efecto de difundir los derechos político-electorales de las mujeres candidatas durante el proceso comicial 2021.

Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México

El TEEM participa de forma ordinaria en las Sesiones del Pacto para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México, el cual tiene por objeto la promoción y desarrollo de acciones que hagan efectivo el principio de igualdad y perspectiva de género y de este modo contribuir a erradicar la discriminación y la violencia de género.

El Tribunal Electoral del Estado de México, es una entidad comprometida con las políticas orientadas a alcanzar la igualdad sustantiva, y se ha sumado a los esfuerzos generados desde otras instancias institucionales, participando activamente en diversos cuerpos colegiados, cuya finalidad es suscitar la igualdad, así como prevenir, atender y coadyuvar en la erradicación de violencia política por razón de género que propicie un trato igualitario entre mujeres y hombres, a continuación se listan algunos:

ORGANISMOS COLEGIADOS	OBJETIVO
Comisión para el Seguimiento del Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género en el Estado de México	Activar e impulsar la vinculación interinstitucional para prevenir, atender y erradicar la violencia política en razón de género contra las mujeres que participen en el ámbito político en el Estado de México.
Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través de la Comisión de Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Igualdad de Trato y Oportunidades.	Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; a través cumplimiento al Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
Banco de Datos e Información del Estado de México sobre casos de Violencia contra las Mujeres	Llevar el control y registro de los casos de violencia, para coadyuvar en la detección, atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Comunicación



Coordinación de Difusión y Comunicación Social

La Coordinación de Difusión y Comunicación Social contribuye al fortalecimiento de la presencia mediática del Tribunal Electoral del Estado de México, para dar a conocer sus actividades, así como para difundir la cultura de la democracia entre la opinión pública y la sociedad mexicana, con dicho fin desarrolla contenidos informativos para su publicación electrónica e impresa.

Con el objeto de fortalecer los canales de comunicación de este Órgano Jurisdiccional, y aprovechando el impacto social que hoy por hoy tienen las redes sociales, en el periodo que se informa se potenciaron las cuentas oficiales del TEEM de Facebook, Twitter e Instagram; esto ha permitido promover la cultura político electoral y tener mayor presencia, interacción y capacidad de respuesta con los usuarios de las plataformas más populares. Todo se refleja en un crecimiento sostenido en el número de seguidores de los perfiles institucionales en estas plataformas digitales. Al mismo tiempo, se adiciono la plataforma de Tik-Tok a la lista de redes oficiales de la institución. Esto, con el objetivo de aprovechar el espacio de oportunidad que una red de estas características ofrece.



Tribunal Electoral del Estado de México

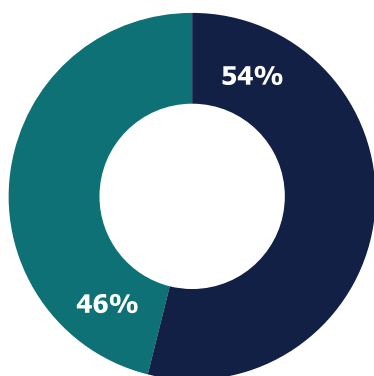


Facebook

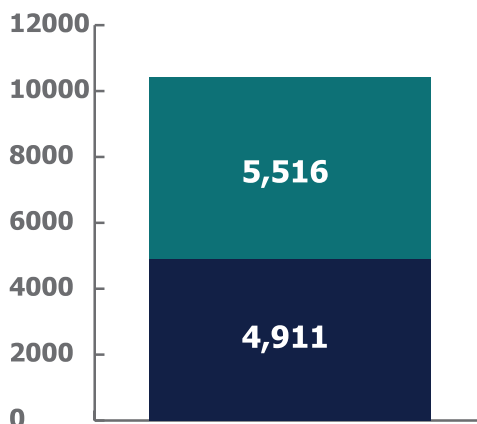
En lo referente a nuestra cuenta oficial de Facebook [teemmx.org](https://www.facebook.com/teemmx.org), creada en noviembre de 2019, a la fecha cuenta con 4,911 me gusta, 5,516 seguidores, y un alcance de 221,900 personas. Todo esto producto del material gráfico subido a la plataforma, principalmente infografías relacionadas con temas relevantes en materia electoral,

efemérides, adicionalmente se ha incorporado material multimedia relacionado con temas como violencia política en razón de género, publicaciones especializadas en materia electoral, sesiones del Pleno del TEEM, conferencias y capacitaciones que tienen como objetivo socializar tópicos relacionados con la cultura electoral y la democracia, entre otros.

El rango de edad principal de seguidores de nuestra cuenta de Facebook es de 25 a 34 años, seguido por el rango entre 35 y 44 años. Nuestra línea de seguidores mayores de 55 es mínima. El 54% de nuestros seguidores en Facebook corresponde al género femenino y 46% al género masculino, con cifras al cierre del mes de noviembre del año en curso.



■ Hombres ■ Mujeres



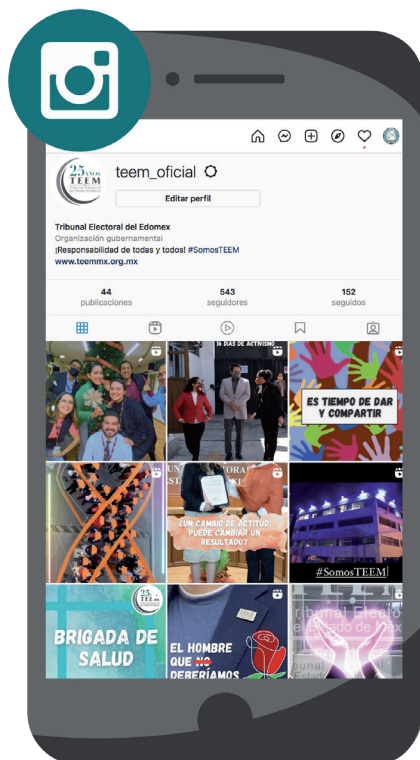
■ Seguidores ■ Me gusta



Twitter

Con respecto a la cuenta de Twitter @Teem_Oficial, se creó en noviembre de 2019, actualmente cuenta con 1.180 seguidores, producto de 346.300 impactos que se generan gracias al contenido que se sube de manera cotidiana con el objeto de socializar entre la comunidad de esta red social, la cultura de la democracia y la participación ciudadana, así como nuestro quehacer institucional; con estas acciones llegamos a 58.887 visitas y 1.425 menciones, estas cifras corresponden desde el 5 de enero del presente año hasta el 14 de noviembre del mismo.

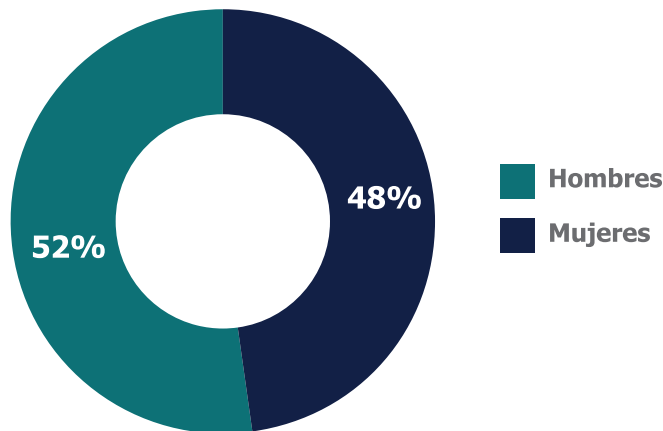
Seguidores	1,180
Impactos	346,300
Visitas	58,887
Menciones	1,425



Instagram

En lo que respecta a nuestra cuenta oficial de Instagram @teem_oficial, creada en febrero de 2020, a la fecha se reportan 543 personas siguiéndola, con un alcance de 9,743 personas. Se hizo una purificación de publicaciones con el fin de lograr limpieza en el “feed”, siempre cuidando el valor artístico que debe tener esta red social, que tienen por objeto difundir la representación de las y los Magistrados de nuestro Tribunal en ceremonias y eventos oficiales, es en esta plataforma donde el TEEM cuenta su día a día, de manera jovial y entretenida y abandonando el tono formal que debe mantener en las otras plataformas.

El principal rango de esta cuenta es de 25 a 34 años que corresponde al 22%, seguido por el rango de edad de 35 a 44 años. El 48% de los usuarios pertenecen al género femenino y el 52% al masculino, al mes de diciembre del año en curso.



Síntesis Informativas

Dentro de las actividades cotidianas de la Coordinación de Difusión y Comunicación Social se realizó un monitoreo diario de noticias en materia electoral catalogadas en distintos temas que tienen impacto para el Tribunal, elaborando Síntesis Informativas diarias que fueron enviadas al Pleno, así mismo se generaron los boletines correspondientes a las Sesiones Públicas y en su caso Solemnes, en el marco del Proceso Electoral 2021.

En el marco del Proceso Electoral 2021, se elaboraron en total trescientos catorce síntesis informativas y cincuenta y dos boletines informativos.

MES	SÍNTESIS INFORMATIVA	BOLETINES
Enero	22 síntesis diarias	3
Febrero	28 síntesis diarias	5
Marzo	30 síntesis diarias	3
Abril	30 síntesis diarias	4
Mayo	31 síntesis diarias	9
Junio	30 síntesis diarias	5
Julio	31 síntesis diarias	5
Agosto	31 síntesis diarias	5
Septiembre	30 síntesis diarias	6
Octubre	31 síntesis diarias 1 síntesis semanal	5
Noviembre	15 síntesis diarias 4 síntesis semanales	2
TOTAL	314 síntesis	52 boletines

Se cambió el concepto de elaboración de síntesis diarias, en razón de que se monitoreó el interés del personal y los resultados no fueron favorables, pues no se tenía el alcance esperado, por lo que se implementó elaborar una nueva síntesis con corte semanal de viernes a viernes, a fin de mantener informado al personal del Tribunal sobre los principales acontecimientos en un contexto local y nacional en materia electoral.

Como un nuevo proyecto y con muy buena aceptación, se implementó un canal de comunicación interno titulado "NOTITEEM" que fue enviado a través de WhatsApp a todo el personal del Tribunal, en los meses de octubre y noviembre. Se trata de una versión en audio producida por la Coordinación de las síntesis informativas para hacer el contenido más accesible y digerible. Fue enviado acompañando las síntesis informativas semanales.



II Tribunal Electoral del Estado de México

Manual de Identidad Gráfica

Se presentó ante el Pleno y para su aprobación la propuesta del Manual de Identidad del Tribunal, proponiendo un nuevo imagotipo, que combina el tradicional logotipo del Tribunal Electoral del Estado de México con un isotipo adaptable a las nuevas plataformas digitales, así como la paleta de colores institucionales.

Este manual es una herramienta para que todas las áreas administrativas estén en concordancia con la línea comunicacional del Tribunal. De igual forma, se dotó a cada una de las áreas administrativas de logos internos, con el objetivo de que todos tengan la misma simetría, gama de colores y expresen un mismo mensaje, homologando así la imagen institucional.



COMUNICACIÓN
Difusión y Comunicación Social



UIPPET
Unidad de Información, Planeación,
Programación, Evaluación y Transparencia



CONTRALORÍA
Contraloría General



ARCHIVO
Coordinación de Archivo



CAPACITACIÓN
Coordinación de Capacitación, Investigación
y Documentación



GÉNERO
Unidad Administrativa de Igualdad de
Género y Erradicación de la Violencia



ADMINISTRACIÓN
Dirección de Administración



JURÍDICO
Coordinación Jurídica, Consultiva y
de Jurisprudencia



SANCIONADORA
Unidad Sancionadora



INFORMÁTICA
Subdirección de Informática



UIPPET



Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia

En enero de 2020, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México aprobó, por unanimidad de votos, el Acuerdo General TEEM/AG/2/2020, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 28 de enero de 2020, por el cual se modificó la estructura orgánica de este Órgano Jurisdiccional creando la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia.

Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Sesiones del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de México

Este cuerpo colegiado, en el periodo que se informa sesionó en 20 ocasiones de forma ordinaria y extraordinaria, en la que se acordaron, entre otros temas, asuntos referentes a la protección de datos personales, atención a solicitudes de información pública y aquellos orientados al buen funcionamiento del mismo.

TIPO DE SESIÓN	2021
Ordinarias	4
Extraordinarias	16

Protección de Datos Personales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

El Tribunal Electoral del Estado de México implementó acciones en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 35 y 37 último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, bajo el tenor de lo siguiente:

II Tribunal Electoral del Estado de México

Se aprobaron las actualizaciones de las Cédulas de Bases de Datos Personales correspondientes a los Sistemas de Bases de Datos en poder del Tribunal Electoral del Estado de México, referentes a la primera y segunda actualización del ejercicio fiscal 2021, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, a través de la INTRANET del INFOEM, en el marco de la primera sesión ordinaria y quinta sesión extraordinaria de 2021, del Comité de Transparencia, denominados de la siguiente manera:

NÚMERO	NOMBRE	TIPO
1	Declaración de Situación Patrimonial Inicial, Anual o por Conclusión del Encargo y Declaración de Intereses	Física
2	Declaración de Situación Patrimonial Inicial, Anual o por Conclusión del Encargo y Declaración de Intereses	Electrónica
3	Expedientes de personal	Física
4	Nómina	Electrónica
5	Invitación a las sesiones públicas y boletines informativos del Tribunal Electoral del Estado de México	Electrónica
6	Prestadores de servicio social y prácticas profesionales	Física
7	Banco de Imágenes y Fotografías del Tribunal Electoral del Estado de México	Electrónica
8	Registro de Acceso al Público a las Instalaciones del Tribunal Electoral del Estado de México	Electrónica
9	Registro de usuarios del centro de documentación electoral	Física
10	Registro de usuarios del centro de documentación electoral	Electrónica
11	Registro de asistentes a los eventos de capacitación	Física
12	Registro de asistentes a los eventos de capacitación	Electrónica
13	Catálogo de Proveedores del Tribunal Electoral del Estado de México	Física
14	Catálogo de Proveedores del Tribunal Electoral del Estado de México	Electrónica
15	Quejas y Denuncias	Física
16	Expedientes de Auditoría	Física
17	Expedientes de Revisiones	Física
18	Actas Entrega Recepción	Física

NÚMERO	NOMBRE	TIPO
19	Registro de Asistentes a las Actividades de la Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia	Física
20	Registro de Asistentes a las Actividades de la Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia	Electrónica
21	Sistema de Medios de Impugnación	Física

Solicitudes de Acceso a la Información

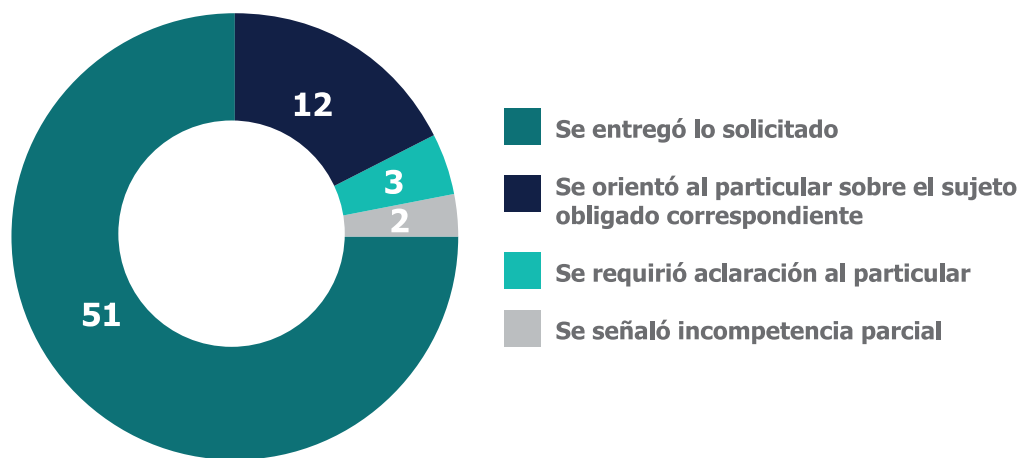
En el 2021, la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia, recibió 68 solicitudes de acceso a la información, las cuales se atendieron dentro del término que fija el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; de las cuales, 39 se realizaron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), que las enlazó al Sistema (SAIMEX) y 29 por Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	TOTAL
Solicitudes de Acceso a la Información recibidas	1	6	4	1	12	8	7	6	8	11	04	68
Solicitudes de Acceso, Rectificación, CANCELACIÓN y Oposición de Datos Personales recibidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Respecto a la forma de atención a las solicitudes, se entregaron 51 respuestas con la información solicitada; en 12 ocasiones se orientó al particular, ya que se determinó que la información pueda estar en posesión de otro sujeto obligado; en 3 se formuló la aclaración al particular sobre su requerimiento; en 2 se determinó la incompetencia parcial al requerimiento en virtud de encontrarse la información en posesión de otro sujeto obligado.

De acuerdo con la modalidad de entrega de las respuestas a las solicitudes de información pública, se contestaron vía SAIMEX, y en su caso, al correo plasmado en la solicitud de información, cuando se contaba con ese dato.

Tribunal Electoral del Estado de México



Recursos de Revisión

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en sus artículos 176, 178 y 179, establece que el Recurso de Revisión es la garantía secundaria mediante la cual se pretende reparar toda posible afectación al derecho de Acceso a la Información Pública.

En el periodo que se informa, se recibieron 2 Recursos de Revisión, relacionados con Solicitudes de Información Pública, descritos a continuación:

NÚMERO DE SOLICITUD	FOLIO DEL RECURSO DE REVISIÓN	ACTO IMPUGNADO	ESTATUS DEL RECURSO	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
00011/TRIEEM/IP/2021	01592/INFOEM/IP/RR/2021	Inconformidad de respuesta	Se confirma la respuesta del sujeto obligado	2021/06/14
00021/TRIEEM/IP/2021	03000/INFOEM/IP/RR/2021	No se puede validar la información. La página de SAIMEX aun no da la opción de Poner Fuerza por México.	Se sobresee el recurso de revisión	2021/08/16

Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia

Derivado de las obligaciones reglamentadas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Tribunal Electoral del Estado de México, como sujeto obligado, llevó a cabo las siguientes acciones:

Se elaboró el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2021.

Se elaboró el Programa 2021 de Sistematización y Actualización de la Información Pública del Tribunal Electoral del Estado de México, por lo que se registraron en la Intranet del INFOEM los siguientes proyectos:

Número	Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto
1.	PASAI8821RCE06	Modernización del apartado de Transparencia en la página electrónica oficial del Tribunal Electoral del Estado de México
2.	PASAI8821RCE07	Actualizar la información contenida en el Sistema de Información Pública de Oficio (IPOMEX), referente al artículo 92, fracciones de la I a la LII “De las obligaciones de Transparencia Comunes”, y referente al artículo 97, fracción IV incisos a), b), c) d) y e) “De las obligaciones específicas de los órganos autónomos”
3.	PASAI8821RCE08	Capacitación en materia de Transparencia y Protección de Datos, para las unidades administrativas del Tribunal Electoral
4.	PASAI8821RCE09	Actualización de las Bases de Datos Personales bajo resguardo de las distintas unidades administrativas del Tribunal Electoral del Estado de México
5.	PASAI8821RCE10	Automatizar las Bases de Datos del Tribunal Electoral del Estado de México, con el objeto de elaborar estadísticas, proteger de mejor manera los datos personales, sistematizar y resguardar información que genera en cumplimiento de sus atribuciones este órgano jurisdiccional
6.	PASAI8821RCE11	Transparencia Proactiva

Se elaboraron los Reportes trimestrales de Avances de Proyectos de Sistematización y Actualización de la Información, aprobándose por el Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de México, mismos que fueron ingresados a la Intranet del INFOEM.

Actualización de la Información Pública de Oficio

El Tribunal Electoral del Estado de México, en coordinación con los servidores públicos habilitados nombrados por el Titular de este Órgano Jurisdiccional, mantuvo

II Tribunal Electoral del Estado de México

permanentemente actualizada la Información Pública de Oficio para favorecer a la sociedad de manera fidedigna.

Verificaciones Virtuales Oficiosas

El INFOEM, como Órgano garante en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, realizó verificaciones virtuales al portal de internet del TEEM, como sujeto obligado, dentro del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), mismo que se encuentra interconectado con la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, establecidas en los artículos 92, 97, fracción IV y 103 de la Ley local en la materia.

A continuación, se muestra los resultados por periodo de verificación y porcentajes de cumplimiento:

Periodo verificado	Obligaciones de Transparencia	Cumplimiento al artículo 92	Cumplimiento al artículo 97, fracción IV
Octubre 2021	90.56%	84.45%	96.67%
Noviembre 2021	100%	100%	100%

Micrositio "Acciones del TEEM ante la COVID-19"

El INFOEM solicitó al TEEM como sujeto obligado, publicar en su página institucional electrónica aquella información de interés sobre la emergencia sanitaria, ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de atender bajo esta modalidad, el acceso a la información pública de las personas, por lo que desarrolló un micrositio denominado "Acciones del TEEM ante la COVID-19", el cual contiene los acuerdos y las acciones emitidas por este Órgano Jurisdiccional, así como información relevante referente al tema que nos ocupa, el cual puede ser consultado a través del siguiente link: <http://www.teemmx.org.mx/nosotros/cuidateem.php>.

El micrositio de referencia actualmente se alimenta y fortalece con el objeto de que sea funcional y amigable para los ciudadanos, privilegiando de esta manera el derecho fundamental de acceso a la información ante la emergencia sanitaria actual.

Planeación estratégica para resultados

Con la encomienda de implementar el enfoque de Gestión para Resultados en el Tribunal Electoral del Estado de México, se modificó la estructura orgánica, mediante acuerdo general TEEM/AG/2/2020, de fecha 28 de enero de 2020, creándose la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia (UIPPET), a la cual, se le confiere la responsabilidad de consolidar la planificación, monitoreo y evaluación estratégica, entre otras.

A partir de la reestructura organizacional del TEEM, se otorga a la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia, la responsabilidad de implementar el proceso para la adopción del Modelo de Gestión para Resultados (GpR) e instrumentar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR- SED) en el TEEM, estos componentes permitirán realizar una valoración objetiva del desempeño programático e incorporar esta información para la toma de decisiones presupuestarias, a efecto de generar resultados que beneficien a la ciudadanía.

Programa Anual de Actividades

Para dar cumplimiento a lo mandatado en el Artículo 390 fracción XII del Código Electoral del Estado de México, se presentó en el primer trimestre de la anualidad en curso ante el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México para su análisis y aprobación, el Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual se desarrolló con la participación de las unidades jurisdiccionales y administrativas que integran este Órgano Constitucional Autónomo. Este programa se conceptualizó bajo el enfoque de GpR, desarrollando la Metodología de Marco Lógico (MML) y la técnica de Presupuesto basado en Resultados (PbR) con el compromiso de generar valor público basado en los principios de eficiencia, eficacia, calidad y economía.

Programa Anual de Evaluación (PAE)

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es un documento normativo que establece la Evaluación de los Programas presupuestarios como elemento insustituible para instrumentar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en dicho documento se determina el tipo de evaluación que se aplicará al Programa Presupuestario, proyecto o subproyecto institucional, se establece un calendario de ejecución y se define el o los sujetos evaluados.

El Tribunal Electoral del Estado de México en su carácter de Organismo Constitucional Autónomo está obligado a emitir su Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos

II Tribunal Electoral del Estado de México

de lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en este sentido, el último día hábil antes del 30 de abril del ejercicio fiscal en curso se ha emitido con oportunidad el respectivo Programa Anual de Evaluación.

Programa Anual de Capacitación, Investigación, Docencia, Difusión de la Materia Electoral y de Participación Ciudadana

En un esfuerzo de colaboración con la Coordinación de Capacitación, Investigación y Documentación; la Coordinación de Difusión y Comunicación Social y la Unidad Administrativa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia elaboró el 25 de marzo el Programa Anual de Capacitación, Investigación, Docencia, Difusión de la Materia Electoral y de Participación Ciudadana, con la finalidad de orientar los trabajos institucionales que contribuyan a fortalecer la cultura democrática en la entidad.

Administración



Dirección de Administración

Recursos Humanos

Capital Humano

El capital humano es un elemento sustancial para el desempeño adecuado del funcionamiento institucional, por lo cual el TEEM ha privilegiado su desarrollo para la construcción de competencias mediante la socialización del conocimiento, el crecimiento profesional y el adecuado desempeño administrativo, esto con la finalidad de consolidar la función sustantiva de este Organismo Constitucional Autónomo, así como tutelar de manera eficaz los derechos político-electorales y el fortalecimiento democrático en la entidad.

Para agilizar las labores administrativas, se diseñó una herramienta digital denominada “Sistema de Nómina Institucional”, lo que permitió la sistematización del procedimiento de pago de nómina de las personas servidoras públicas del Tribunal, para dar seguridad y certeza a quienes laboran en este Órgano Jurisdiccional.

Se atendieron los requerimientos de incrementar la plantilla de servidores públicos a fin de desarrollar en tiempo y forma las actividades que se desarrollan durante el proceso electoral.

Sistema de Evaluación de Desempeño

Con el propósito de conocer la eficacia y resultados del Programa presupuestario Electoral se instrumentó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Tribunal Electoral del Estado de México, el cual ha permitido, con base en las metas de actividad y los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), realizar los procesos de Monitoreo y Evaluación Trimestral a los Programas Anuales de Actividades del ejercicio fiscal 2021.

En este contexto, y observando las disposiciones jurídicas en materia de planeación, presupuesto, transparencia y rendición de cuentas, se presentó ante las instancias normativas los reportes trimestrales con información cualitativa y cuantitativa,

II Tribunal Electoral del Estado de México

correspondientes a la ejecución de las metas de actividad e indicadores del desempeño programados por las unidades administrativas que conforman el Órgano Jurisdiccional para el ejercicio fiscal 2021.

Recursos Financieros

A fin de optimizar el uso racional de los recursos financieros con los que cuenta este Órgano Jurisdiccional, se diseñaron e implementaron mejores prácticas en la planeación, ejecución e informes del presupuesto, así como el registro y control contable.

En consecuencia, la Dirección de Administración participa en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos, para la planeación de actividades y programación de metas que se vincule de manera efectiva con la calendarización del mismo.

Por otro lado, bajo los criterios de oportunidad y congruencia, se vincula periódicamente la información de los avances presupuestales con los registros contables para asegurar que la información financiera que se presenta ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de Finanzas y la ciudadanía se encuentre en términos de la normatividad aplicable.

Se dio cumplimiento en tiempo y forma a la presentación del anteproyecto de presupuesto, la cuenta pública anual, así como a la integración de los informes mensuales presupuestales y financieros los cuales son remitidos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así como a los entes fiscalizadores.

Administración de los Recursos Materiales y Servicios Generales

Con el objeto de atender los requerimientos formulados por las unidades administrativas para procurar su adecuada atención y coadyuvar al cumplimiento de sus funciones, se atendieron las solicitudes de servicios generales, garantizando el buen funcionamiento de las instalaciones, bienes muebles, equipos informáticos y vehículos, con una adecuada gestión de los servicios y recursos materiales solicitados por los usuarios.

En ese sentido, derivado de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y atendiendo los protocolos sanitarios, durante el periodo que se da cuenta, se tomaron medidas preventivas y se realizaron acciones que coadyuvan en la protección del derecho a la salud de las personas servidoras públicas y usuarios del TEEM, como las que se mencionan a continuación:

- Se calendarizaron tomas de pruebas de antígenos periódicamente al personal para detectar oportunamente la enfermedad y prevenir contagios.
- Desinfección periódica de las instalaciones del Tribunal.
- Adquisición y entrega de material de protección contra COVID-19 (cubre bocas, gel antibacterial, desinfectantes, tapetes sanitizantes, micas protectoras de escritorio, etc.).
- Automatización del control de acceso al edificio.



II Tribunal Electoral del Estado de México

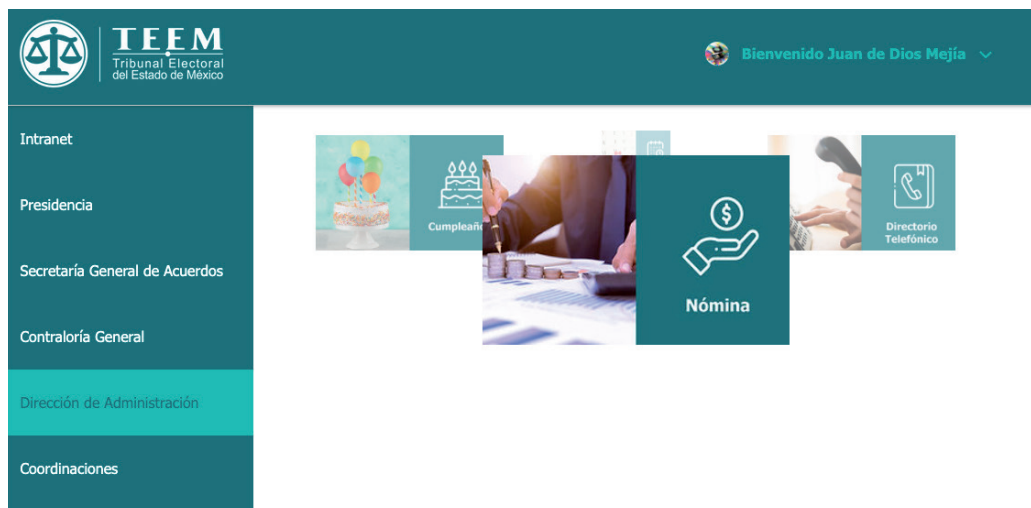
Derivado de las actividades propias del proceso electoral, el área de adquisiciones realizó los procedimientos adquisitivos que fueron necesarios para poder afrontarlo en medio de la pandemia, como son: la contratación del arrendamiento de dos inmuebles para laborar con la distancia requerida en el protocolo de salud frente al COVID-19. El primero, fue destinado para albergar las oficinas de la Contraloría General, la Coordinación de Archivo y la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia, y el segundo inmueble, se utilizó para resguardar el archivo jurisdiccional, liberando así, áreas del edificio sede, para reubicar a las personas servidoras públicas con espacios sugeridos en el protocolo de salud. Así mismo, se realizó la instalación de control de acceso a las instalaciones sin contacto, así como, todos los insumos requeridos para poder laborar en oficinas y evitar el contagio.

Tecnologías de la Información

Con el objeto de avanzar hacia un Tribunal Digital y Proactivo, la actual administración impulsó la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas, orientadas a simplificar procesos cotidianos y acercar los servicios públicos para mejorar la atención a la ciudadanía.

La política digital del Tribunal Electoral del Estado de México se estructuró en dos sentidos:

- Interna: Orientada a incorporar medios tecnológicos al quehacer institucional cotidiano, optimizando los tiempos y recursos con los que cuenta la institución.
- Externa: Enfocada a incorporar tecnologías de la información con el objeto de acercar los servicios y el conocimiento que genera la institución a la población.



Con la finalidad de tener una mayor comunicación entre las y los servidores públicos de la Institución, se desarrolló un sistema electrónico interno denominado "Intranet Institucional", cuyo objetivo es incrementar el ahorro del uso de materiales y suministros de oficina, a través del cual, se puede acceder a información de interés general y aplicativos según corresponda a las atribuciones y funciones de cada persona servidora pública.

Privilegiando la actividad sustantiva en la materia, y en transición al uso de las tecnologías de la información y comunicación, la Subdirección de Informática colaboró en el desarrollo del Sistema denominado "Expediente Electrónico", cuyo objetivo principal es la sistematización de los datos correspondientes a los medios de impugnación, competencia de este Órgano Constitucional Autónomo, a efecto de integrarlos en una sola plataforma virtual que permita el acceso al expediente en tiempo real por parte de los usuarios, lo que implicó la contratación de un programa informático para controlar el acceso y la seguridad de la red que almacena la información jurisdiccional.

Asimismo en virtud de que el INFOEM solicitó al TEEM como sujeto obligado, publicar en su página institucional electrónica aquella información de interés sobre la emergencia sanitaria, ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de atender bajo esta modalidad, el acceso a la información pública de las personas, por lo que desarrolló un micrositio denominado "Acciones del TEEM ante la COVID-19", el cual contiene los acuerdos y las acciones emitidas por este Órgano Jurisdiccional, así como información relevante referente al tema que nos ocupa, el cual puede ser consultado a través del siguiente link: <http://www.teemmx.org.mx/nosotros/cuidateem.php>.

El micrositio de referencia actualmente se alimenta y fortalece con el objeto de que sea funcional y amigable para los ciudadanos, privilegiando de esta manera el derecho fundamental de acceso a la información ante la emergencia sanitaria actual.





Contraloría



Contraloría General

La Contraloría General es el órgano constitucional encargado de la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Tribunal, puesto que en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 109, fracción III, párrafo sexto, en la Constitución Política del Estado, en su artículo 13 párrafo noveno y en el Código Electoral del Estado de México, en sus artículos 398 y 400, se establece que en el ejercicio de sus atribuciones, estará dotada de autonomía de gestión e independencia técnica para decidir sobre sus resoluciones y que, además, tendrá las facultades que le otorguen las leyes aplicables en la materia.

En ese sentido, la autonomía técnica de gestión constitucional de la Contraloría General se basa en no depender de criterios de comportamiento de otros órganos u organismos, con la capacidad para regir su actuación bajo las políticas permanentes de especialización técnica, profesionalización y rendición de cuentas, emitiendo acuerdos de regulación y actuación bajo las normas constitucionales y legales, observando los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia de mérito, que rigen el servicio público.

1. Acuerdos generales.

Para dar certeza jurídica a su actuación, en concordancia con las reformas constitucionales y legales relacionadas con la creación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, durante el periodo que se informa, la Contraloría General emitió los siguientes acuerdos:

El tres de mayo de dos mil veintiuno, se expidió el Acuerdo 01/2021 en el que se justifica la causa de la no presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los plazos establecidos en los artículos 33 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 34 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en virtud de la emergencia sanitaria generada por el SARS-Cov2 (COVID-19).

II Tribunal Electoral del Estado de México

El veintiuno de junio de dos mil veintiuno, emitió el Acuerdo 02/2021 por el que se considera como causa justificada, la no presentación de las declaraciones de situación patrimonial y la de intereses, en los plazos previstos en los artículos 33 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 34 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

2. Auditorías, revisiones y acciones de control.

2.1. Auditorías.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 400, fracciones III, y XIII, del Código Electoral del Estado de México, la Contraloría General ejecutará el Programa Anual de Auditoría Interna y realizará auditorías contables, operacionales y de resultados, en ese sentido, la Contraloría General llevó a cabo las siguientes auditorías.

En primer lugar, se concluyó la Auditoría AU-01/2021 "Gasto Corriente del ejercicio 2020", emitiendo una cédula con presunta falta administrativa y una recomendación.

De las auditorías programadas en el periodo que se informa, se tienen tres en proceso, AU-02/2021 "Auditoría al Gobierno Electrónico", AU-03/2021 "Auditoría a la Evolución Patrimonial de los Servidores Públicos" y AU-04/2021 "Auditoría al Rubro Específico de Combustibles y Lubricantes".

2.2. Revisiones

De las revisiones que se tienen programadas en el periodo que se informa, se han concluido las siguientes: RV-01/2021 "Revisión al Procedimiento de Cálculo de Nómina Quincenal" y RV-02/2021 "Revisión al Procedimiento de Dotación Fija y Eventual de Combustible del ejercicio fiscal 2020", de las cuales no se emitieron observaciones.

Precisando que actualmente se ejecuta la revisión RV-03/2021 "Revisión al Procedimiento de Pago de Viáticos" del ejercicio 2021.

2.3. Acciones de Control.

Se concluyó la acción de control AC-01/2021 "Control de Almacén", misma que fue turnada al Área de Investigación y Entrega Recepción derivado de las observaciones que se emitieron.

Y se finalizó, la acción de control AC-02/2021 "Condiciones Físicas del Resguardo de la Documentación de Archivo", emitiendo un informe sin recomendaciones.

Asimismo se finalizó la Acción de Control AC/03/2021 "Reembolso de gastos por concepto de comidas y/o cenas con motivo del proceso electoral", emitiendo un informe sin observaciones.

2.4 Inspecciones

Se ejecutaron dieciocho inspecciones, consistentes en:

- Inspección a la Destrucción de bienes muebles e informáticos, en coordinación con la Dirección de Administración.
- CG/IN-01/2021 "Adquisición, entrega y aplicación de las pruebas COVID".
- CG/IN-02/2021 "Arqueo de fondo fijo", asignado a la Secretaría General de Acuerdos.
- Visitas de inspecciones, de CG/IN-03/2021 hasta CG/IN-16/2021 "Presencia física del personal" a todas las áreas del Tribunal Electoral del Estado de México.
- CG/IN-17/2021 "Portación de gafetes Institucionales".

3. Seguimiento a las observaciones de auditoría externas

En el periodo que se informa, esta Contraloría General recibió los dictámenes de estados financieros del ejercicio 2020, emitidos por el despacho Zarate García Paz y Asociado S. C., mismos que fueron analizados para la solventación de las observaciones determinadas por el despacho auditor.

Y, del seguimiento a las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, correspondientes a la revisión de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, se precisa que sigue pendiente de solventarse la observación referente al importe pendiente de recuperar ante el SAT, por lo que el Órgano Interno de Control le solicitó información complementaria a la Dirección de Administración.

4. Declaraciones de situación Patrimonial.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 33, 36, 37 y 38 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 31, 34, 37, 38, 39 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México; 51, fracción XXIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México; 8, fracción XXIII, de los Lineamientos de la

II Tribunal Electoral del Estado de México

Contraloría General del Tribunal Electoral del Estado de México; la Contraloría Interna hizo del conocimiento de las y los servidores públicos del Tribunal Electoral, respecto de su obligación de presentar en tiempo y forma, sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como su constancia de presentación de declaración fiscal en términos de ley; en ese sentido, se hizo entrega de memorándums personalizados a cada uno de los declarantes, informándoles sobre la obligación y otorgándoles una orientación para el debido llenado.

De este modo, se registraron y resguardaron noventa y cinco declaraciones por modificación, veintiséis por conclusión y ochenta y nueve iniciales (de las cuales diez se presentaron electrónicamente a través de la plataforma Declaranet de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México).

En relación con la actividad anterior, y con la intención de sistematizar el cumplimiento de las obligaciones de las y los servidores públicos del Tribunal, y armonizar los requerimientos del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal Anticorrupción, en materia de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses, así como la constancia de la Declaración Fiscal, el dos de junio de dos mil veintiuno, el Tribunal Electoral del Estado de México celebró convenio con la Secretaría de la Contraloría, a fin de operar el sistema electrónico Declaranet, el cual, comenzó a registrar movimientos de alta del personal del Tribunal, a partir del mes de septiembre de la presente anualidad, quedando pendiente el registro de conclusiones y avisos de cambios de área.

Asimismo, se informa que, se encuentra en trámite, el análisis de la evolución y verificación de la situación patrimonial de sesenta servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de México, que presentaron declaración patrimonial y de intereses por modificación del ejercicio 2020, en cumplimiento también, al Programa Interno de Auditoría 2021.

5. Actos de Entrega Recepción.

Con fundamento en los artículos 390, fracción X, 400, fracción XX, del Código Electoral del Estado de México; 19, fracciones XI, XIX, XXI, y 51, fracción XXVI, y XXXIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México; 8, fracción XXVI de los Lineamientos de la Contraloría General; y 76 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México; la Contraloría intervino en los actos de entrega y recepción de los resguardantes que se separan de su encargo o del Tribunal. En ese sentido, se participó en treinta actos de entrega y recepción de diversas áreas del Tribunal.

6. Quejas y Denuncias.

Los artículos 3, fracción I, 10, y 94 al 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, regulan lo relativo a la investigación de faltas administrativas. En ese sentido, la autoridad investigadora tiene como facultades el inicio de una investigación administrativa derivada de la presentación de una denuncia, de oficio o de las auditorías practicadas por parte de la Contraloría General, o en su caso, de auditores externos; asimismo, deberá desahogar el procedimiento respectivo hasta emitir el informe de presunta responsabilidad en la que se calificará la falta como grave o no grave, o en su caso, el acuerdo de conclusión correspondiente cuando no se hayan encontrado los elementos suficientes para demostrar la existencia de una infracción por parte del presunto infractor.

Con base en lo anterior, en el periodo que se informa, se concluyeron cinco expedientes derivados de dos denuncias anónimas, mismas que se resolvieron a través de acuerdo de conclusión, por no contar con los elementos suficientes, y uno sexto derivado de una queja respecto de la cual se determinó la emisión de acuerdo de archivo y conclusión, por no contar con los elementos suficientes.

De igual forma, cuatro expedientes se encuentran en trámite.

7. Sustanciación y Resoluciones

Los artículos 3, fracciones II y III, y 194, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; disponen las facultades y atribuciones de la Contraloría General respecto a la sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa.

Al respecto, la Contraloría General tiene como facultades, la admisión del informe de presunta responsabilidad que para tal efecto emita la Autoridad Investigadora, en atención a las actividades de investigación administrativa derivada de la presentación de una denuncia, de oficio o de las auditorías practicadas por parte de este Órgano Interno de Control, o en su caso, de auditores externos; asimismo, deberá desahogar el procedimiento respectivo hasta emitir la resolución correspondiente, y en su caso, imponer las sanciones a los servidores públicos en términos de la legislación aplicable.

Con base en lo anterior, en el periodo que se informa se realizaron veinte notificaciones y dos audiencias iniciales, y se emitió además, una resolución en un procedimiento de responsabilidad administrativo, resultando no responsables los servidores públicos presuntamente imputados.

8. Transparencia e información pública

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Contraloría General documenta todo acto de autoridad que deriva del ejercicio de su competencia, facultades, funciones y atribuciones, por tanto, el acceso a los documentos que se encuentran en sus archivos, son accesibles mediante solicitudes de información pública. En tal sentido, el Órgano Interno de Control dio respuesta a siete solicitudes de información pública turnadas por la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y Transparencia.

Por otra parte, la Ley de Transparencia del Estado en su artículo 92, relativo a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, establece que, se deberán poner a disposición del público, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que enlista.

Por cuanto hace a la información generada por la Contraloría General, ésta se encarga de capturar en la plataforma denominada Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), las fracciones XIII (versión pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos) y XXVIII (informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan). Es por ello que, la Contraloría General ha realizado tres actualizaciones trimestrales durante al año en curso, a cada una de las fracciones en las que genera y posee la información.



Retos y Perspectivas





A veinticinco años de la instauración del Tribunal Electoral del Estado de México, los retos son aún mayores, pues una democracia moderna así lo demanda, pero además, las perspectivas en cuanto a las exigencias de nuestro quehacer diario, así como en la organización de los próximos procesos electorales, exigen el desarrollo y fortalecimiento del sistema democrático en la entidad, en esa vertiente de progresividad en la tutela de los derechos político–electorales de la ciudadanía, sin distingos sociales.

La conclusión del proceso electoral dos mil veintiuno en la entidad, se constituye en el preámbulo de inflexión, a la labor de nuestro órgano jurisdiccional, en cuanto a la rendición de cuentas para acercar a la judicatura con la sociedad, como una política que debe permear en su funcionamiento y operación, pues para ello debemos recordar su reconocimiento de corte constitucional y confección legal, como un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y de gestión en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, al representar la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en el Estado de México.

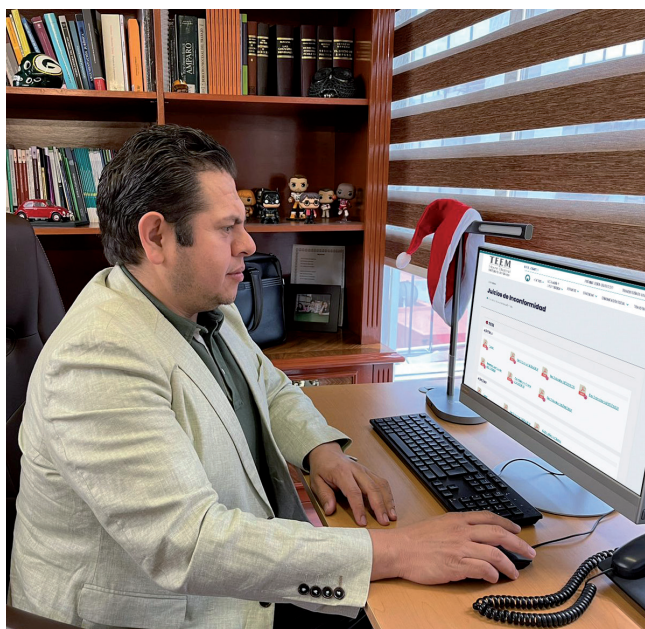
II Tribunal Electoral del Estado de México

En este contexto, de ninguna manera se pueden dejar de reconocer, la serie de reformas electorales que desde el ámbito nacional han encontrado armonía en las entidades, y que naturalmente han instaurado retos importantes para la justicia electoral, pues también es una realidad que para las autoridades jurisdiccionales especializadas en materia electoral, como instancias decisivas en generar las condiciones de una estabilidad política, la gran apuesta debe circunscribirse, a partir de delinear objetivos que de forma integral y realista permitan como institución cumplir cabalmente con la función encomendada por la propia legislación, pero además, en un ámbito de inclusión, entre todos los sectores que convergen en la participación político-electoral; por lo que seguramente el proceso electoral del que se informa, dará materia de sobra para las adecuaciones legales que el poder legislativo considere, pues recordemos que una de las ramas de la ciencia jurídica que se encuentra en constante evolución, es precisamente la político-electoral.



Así, la función pública desde la judicatura exige resultados objetivos e inmediatos, así como el ejercicio eficiente y eficaz del presupuesto que se asigna para su encomienda, lo que implica por supuesto una evaluación constante de los objetivos en esa dinámica que implica identificar áreas de mejora, a fin de coadyuvar de forma armónica para fortalecer nuestro sistema democrático mediante la protección aún más consistente de los derechos político-electorales de la ciudadanía, y con ello, asegurar la consolidación del Tribunal Electoral, a partir de ejes de estabilidad y certidumbre.

Sin duda, la consolidación de un esquema perfectible en la evaluación de las actividades jurisdiccionales y administrativas, habrá de permitir atenderlas cada vez de mejor manera, esto, en función del seguimiento a indicadores de calidad. Por ello, el propósito de su instauración, obedece a hacer del Tribunal Electoral del Estado de México, una instancia profesional que en esa vertiente de máxima autoridad en la materia, permita implementar acciones y políticas institucionales que obedezcan a las demandas de todos los actores involucrados en el ámbito de la deliberación de los asuntos públicos del país.

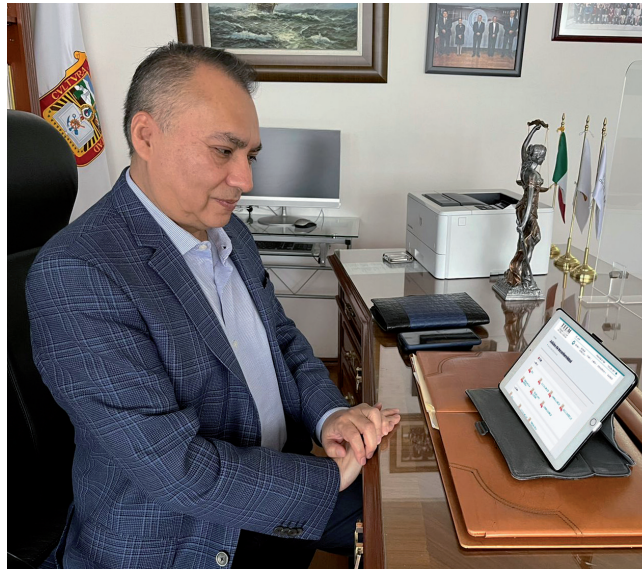


Para ello, resulta de suma importancia asumir que la función electoral desde su eje jurisdiccional, necesariamente debe cursar por acciones que permitan su fortalecimiento a partir de la formación de profesionales especializados; lo que conlleva una constante capacitación, ya que de esa manera se estará garantizando la independencia, la imparcialidad y la idoneidad, en el ejercicio de las prerrogativas que por disposición legal deben implementarse.

En tanto que desde una visión de vinculación con otras instituciones, habrá de permitirse afianzar una justicia colaborativa, que favorezca la tutela de los derechos político-electorales, en esa directriz que implica un auténtico acceso a la justicia, pues es ya una realidad que los criterios que derivan de las sentencias emitidas por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, están evolucionando de forma tal que, hoy en día están protegiendo a grupos históricamente vulnerados, tratándose de las mujeres, en su inclusión en los órganos de representación política; de suerte tal que, uno de los siguientes pendientes, constituye en adaptarse a las evolución de las normas, para que desde el órgano de justicia se implementen acciones que permitan hacer efectiva la paridad entre los géneros o bien, erradicar en el contexto de la competencia por el poder, aquellas conductas constitutivas de violencia política contra las mujeres por razón de género.

▄ Tribunal Electoral del Estado de México

Sin duda, la visión en cuanto al ejercicio de la impartición de justicia, debe ir más allá de lo tradicionalmente concebido, esto es, la emisión de resoluciones y el seguimiento conducente en cuanto a su cumplimiento; por el contrario, de lo que se trata es de escuchar a todos los sectores de nuestra sociedad y en consecuencia, proteger sus derechos; máxime si se trata de los que históricamente han sido relegados, por ello, la gran apuesta de toda una generación debe seguir direccionada en crear un andamiaje institucional, que haga posible el surgimiento de una auténtica democracia electoral sin distingos.



De esta manera, la tendencia sobre la consolidación de nuestras instituciones, necesariamente debe cursar sobre la base de que los procesos electorales, sin excusa, deben estar dotados de certeza y credibilidad, pues para ello, concebida la democracia como un proceso político que funciona sobre la base de un conjunto de reglas que deben de ser claras, abiertas, parejas y conocidas, es por lo que la prospectiva del Tribunal Electoral del Estado de México, se ubica en una contribución al fortalecimiento de una cultura democrática, tomando como estandarte el principio de pleno acceso a la justicia, la apertura de ésta de la mano de la transparencia y la rendición de cuentas.



The background is a solid teal color with a repeating geometric pattern of interlocking squares. Overlaid on this are several faint, semi-transparent UI elements: a large circle, a rounded rectangle containing three small squares, another rounded rectangle containing two horizontal bars, and a rounded rectangle containing three small squares. The word "Directorio" is written in white, bold, sans-serif font at the bottom right.

Directorio

Pleno del TEEM



Leticia Victoria Tavira
Magistrada Presidenta



**Martha Patricia
Tovar Pescador**
Magistrada



Raúl Flores Bernal
Magistrado



**Víctor Oscar
Pasquel Fuentes**
Magistrado

Estructura Administrativa



**José Antonio
Valadez Martín**
Secretaría General de
Acuerdos



**Jesús Antonio
Roa Ávila**
Secretaría Ejecutiva



**Nancy
Pérez Garduño**
Contraloría General



**Claudia
Rivas Tovar**
Dirección de
Administración



**Christian Yair
Aldrete Acuña**
Coordinación de
Capacitación,
Investigación y
Documentación



**Pamela Fernanda
Bolio Martínez**
Coordinación de Difusión
y Comunicación Social

Tribunal Electoral del Estado de México



**Olive Bahena
Verástegui**
Coordinación Jurídica,
Consultiva y de
Jurisprudencia



**Miguel Ángel
Cruz Muciño**
Coordinación de Archivo



**Yessica Gabriela
Cedillo Barrios**
Unidad Administrativa
de Igualdad de Género
y Erradicación de la
Violencia



Anacely Ortiz Peña
Unidad Sancionadora



**Patricia Elena
Riesgo Valenzuela**
Unidad de Información,
Planeación,
Programación, Evaluación
y Transparencia



Presidencia y Ponencia de la Magistrada Presidenta Leticia Victoria Tavira



Coordinaciones de Comunicación, Capacitación, Jurídico y Género.



Administración



Ponencia del Magistrado Raúl Flores Bernal



Ponencia de la Magistrada Martha Patricia Tovar Pescador



Ponencia del Magistrado Víctor Oscar Pasquel Fuentes



Secretaría General de Acuerdos



Contraloría General



Coordinación de Archivo y la UIPPET.

TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México



@teemmx.Org



@TeemOficial



@teem_oficial



@teem.oficial